SALESIANOS
DON BOSCO

PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID-19 LICEO SAN JOSE

V.1.0 (22-06-2021)

1. ANTECEDENTES GENERALES:

En el marco de la situación sanitaria que vive el país y considerando lo establecido en la Ley 21.342, promulgada el 01 de junio de 2021 por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, la **CONGREGACIÓN SALESIANA,** Rut: 80.230-500-1 establece para todos sus Estabelecimientos Educacionales el **PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID-19**, que describe las acciones para la gestión preventiva, dirigidas a prevenir el contagio de Covid-19 en los lugares de trabajo, estableciendo un procedimientos y medidas específicas que permitan brindar protección y tranquilidad para quienes desempeñan sus labores en esta Organización, ya sea para continuar o retomar con las actividades de manera presencial.

2. OBJETIVOS:

Este protocolo tiene por objetivo establecer las medidas preventivas para evitar el contagio de Covid-19, que se implementarán en los Establecimientos Educacionales, como así mismo, los procedimientos a seguir en el evento que existan trabajadores(as) contagiados(as), casos sospechosos y contactos estrechos.

3. ALCANCE:

Este protocolo aplica a todas las actividades y labores efectuadas en los Establecimientos Educacionales de **CONGREGACIÓN SALESIANA**, indistintamente si éstas son ejecutadas por trabajadores propios o por trabajadores de empresas subcontratadas. Además, se aplicará, en lo que resulte pertinente, a los proveedores, visitas, usuarios, clientes, alumnos, padres y apoderados que acudan a las dependencias.

4. DEFINICIONES:

a) Caso Sospechoso: Se entenderá como caso sospechoso:

i. aquella persona que presenta un cuadro agudo de enfermedad que presente al menos un síntoma cardinal o dos síntomas no cardinales, de los que trata el numeral 14, o bien,

ii. aquella persona que presenta una infección respiratoria aguda grave que requiere hospitalización.

b) Caso Confirmado: Se entenderá que una persona está diagnosticada o es un caso confirmado con Covid-19 cuando se cumpla alguna de las siguientes hipótesis:

i. La persona cuenta con un resultado positivo para Covid-19 en un test PCR.

ii. ii. La persona se encuentra en la hipótesis definida como caso sospechoso y presenta un resultado positivo en una prueba de antígenos para Covid-19, tomado en un centro de salud mandatado, para estos efectos, por la autoridad sanitaria.

c) Contacto Estrecho: Se entenderá por contacto estrecho aquella persona que ha estado en contacto con un caso confirmado o probable con Covid-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 11 días después del inicio de síntomas del enfermo. En el caso de una persona que no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido entre 2 días antes de la toma de muestra del test PCR o prueba de antígenos para Covid-19 y durante los 11 días siguientes. En ambos supuestos, para calificarse dicho contacto como estrecho deberá cumplirse además alguna de las siguientes circunstancias:

i. Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara o contacto físico, a menos de un metro, sin el correcto uso de mascarilla.

ii. Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin el correcto uso de mascarilla.

iii. Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo entre otros.

iv. Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, sin el correcto uso de mascarilla.

v. Haber brindado atención directa a un caso probable o confirmado, por un trabajador de la salud, sin mascarilla de tipo quirúrgico y, si se realiza un procedimiento generador de aerosoles, sin respirador N95 o equivalente ni antiparras.

d) Coronavirus: Son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS).

e) Covid-19: Es la enfermedad infecciosa causada por el virus SARS CoV-2, que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019.

f) **Cuarentena:** Se trata de aislamiento domiciliario y restricción de actividades fuera del mismo, para personas que estuvieron expuestas a un agente infeccioso y que actualmente no tienen síntomas. Este aislamiento está indicado por 14 días desde el contacto con una persona con Covid-19 o desde la fecha de salida de un país con brote activo. Este tiempo de aislamiento se determinó tomando como medida el periodo de incubación del SARS CoV-2.

g) **Desinfección:** Es el proceso de eliminación de los agentes patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbianas.

h) **Distanciamiento Físico o Social:** Medida preventiva para evitar la transmisión de algunas enfermedades a través de vía aérea o por contacto físico con otras personas, lo que significa evitar besos, abrazos, contacto físico, evitar reuniones y mantener una distancia de al menos 1 metro de distancia entre personas, la cual puede variar según el modo de transmisión de una enfermedad.

i) **Epidemia:** Propagación de una enfermedad por una zona concreta en un determinado tiempo, afectando a una gran cantidad de personas. Su propagación se genera a raíz del descontrol de un brote epidémico.

j) **Equipo de Protección Personal (E.P.P.):** Son elementos e indumentaria que utilizan los trabajadores para protegerse de la exposición a agentes contaminantes físicos, químicos y bilógicos.

k) **Esterilización:** Es el proceso mediante el cual se alcanza la muerte de todas las formas de vida microbianas, incluyendo bacterias y sus formas esporuladas altamente resistentes, hongos y sus esporos y virus. Se entiende por muerte, la pérdida irreversible de la capacidad reproductiva del microorganismo.

l) **Exposición:** Contacto con un agente infeccioso o un factor de riesgo que puede causar una enfermedad. La exposición tiene dos variables: el grado o nivel (concentración) y la duración o tiempo de exposición.

m) **Limpieza:** Es la acción y efecto de remoción de la materia orgánica e inorgánica visible de la superficie de un objeto o superficie a través de métodos mecánicos (arrastre) o manuales con agua y detergente. Limpieza es sinónimo de higiene, cuidado, pulcritud.

n) **Mascarilla Desechable:** Son dispositivos de protección respiratoria que cubren las vías respiratorias (nariz y boca), son desechables y de diferentes materiales, estilos y diseños para proteger al trabajador contra agentes contaminantes presentes en el ambiente de trabajo.

o) **Paciente Asintomático:** Según lo reportado hasta ahora por la OMS, existen pacientes que no presentan

síntomas ante la enfermedad.

p) **Pandemia:** Propagación de una nueva enfermedad por varios países en distintos continentes. Para su declaración se consideran aspectos como la extensión de los casos en el mundo, mortalidad y la evaluación de las medidas de contención.

q) **Riesgo para la salud:** Probabilidad de una población de experimentar un efecto adverso o daño en un período determinado de la salud o bienestar físico y psicológico.

r) **Sanitización:** Es la acción de aplicar calor o químicos necesarios para matar la mayoría de los gérmenes en una superficie hasta el punto de que no signifiquen un riesgo a la salud.

s) **Virus:** Los virus son gérmenes que causan enfermedades infecciosas. Invaden las células y se multiplican, aumentando la cantidad de virus en el cuerpo. Las células infectadas pueden dañarse o mutar, lo que genera enfermedades sencillas, como el resfrío o la gripe, o graves como el VIH o el ébola.

5. INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE COVID-19:

a) ¿Qué es un coronavirus?

El Nuevo Coronavirus COVID o Sars-CoV2, es una cepa de la familia de coronavirus que no se había identificado previamente en humanos. Los coronavirus son causantes de enfermedades que van desde el resfrío común hasta enfermedades más graves, como insuficiencia respiratoria aguda grave.

b) ¿Cómo se contagia?

Una persona puede contraer la COVID 19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad se propaga principalmente de persona a persona a través de las gotas que salen despedidas de la nariz o la boca de una persona infectada al toser, estornudar o hablar. Estas gotas son relativamente pesadas, no llegan muy lejos y caen rápidamente al suelo. Una persona puede contraer la Covid-19 si inhala las gotas procedentes de una persona infectada por el virus. Por eso es importante mantenerse al menos a un metro de distancia de los demás. Estas gotas pueden caer sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, como mesas, pomos y barandillas, de modo que otras personas pueden infectarse si tocan esos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. Por ello es importante lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol.

c) ¿Cuáles son los signos y síntomas?

Los principales síntomas son:

1. Fiebre, esto es, presentar una temperatura corporal de 37,8 °C o más.
2. Tos.
3. Disnea o dificultad respiratoria.
4. Congestión nasal.
5. Taquipnea o aumento de la frecuencia respiratoria.
6. Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos.
7. Mialgias o dolores musculares.
8. Debilidad general o fatiga.
9. Dolor torácico.
10. Calofríos.
11. Cefalea o dolor de cabeza.
12. Diarrea.
13. Anorexia o náuseas o vómitos.
14. Pérdida brusca y completa del olfato (anosmia).
15. Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia).

Se considerarán signos o síntomas cardinales los indicados en los ítems 1, 14 y 15., los demás, se consideran signos o síntomas no cardinales.

d) ¿Existe tratamiento para el Nuevo Coronavirus Covid-19?

En la actualidad no existe tratamiento específico. El tratamiento es solo de apoyo, depende del estado clínico del paciente y está orientado a aliviar los síntomas y, en los casos graves, al manejo hospitalario de sus consecuencias o complicaciones.

e) ¿Cuáles son las principales medidas preventivas?

El uso adecuado de mascarilla, el distanciamiento social, lavado de manos con agua y jabón, limpieza y desinfección e información.

f) ¿Dónde se puede llamar en caso de dudas?

El Establecimiento Educacional y los trabajadores(as) se pueden comunicar a Salud Responde: 600 360 77 77 o visitar el sitio web www.saludresponde.cl. Además, El Establecimiento Educacional podrá contactarse con Mutual de Seguridad C.Ch.C., para recibir asistencia técnica y el trabajador se podrá comunicar con Rectoría y Administración para recibir asistencia.

g) ¿Cuáles son los mecanismos de transmisión?

- **Mecanismo de Trasmisión de Manera Directa:**

  i. Gotas: 1 a 2 metros de distancia, cayendo por gravedad (sobre 5 micras)
  ii. Aerosoles: 7 a 8 metros en espacios Cerrados durante 14 min. (bajo 5 micras)

- **Mecanismo de Trasmisión de Manera Indirecta:**

  i. Superficies de Contacto Habitual o de apoyo: pasamanos, manillas, botoneras, mesones, escritorios, sillas, mamparas, pasamanos, teclados, teléfonos, mouse, interruptores, botones de inodoros y urinarios, llaves de agua de lavamanos y lavaplatos, botones de dispensadores de agua - jabón - alcohol gel - papel, herramientas, materiales, material didáctico, material deportivo, etc.

- **Fuente (virus SARS-COV-2) – Agente contaminante biológico:**

  i. Directas: Gotas y Aerosoles de personas contagiadas.
  ii. Indirectas: Superficies de contacto habitual o de apoyo contaminadas.

- **Amenaza o Peligro:**

  i. Exposición Ocupacional al virus SARS COV-2 de forma directa e indirecta en ambientes o lugares de trabajo y/o por Superficies de contacto habitual o de apoyo contaminadas.

- **Riesgo Específico:**

  i. Contagio con Agente Contaminante Biológico: Virus SARS COV-2 y desarrollo de enfermedad Covid-19,

- **Posibles Consecuencias o daños a la Vida y Salud:**

  i. Síntomas y signos propios de la Enfermedad Covid-19. Diversas secuelas e inclusive fallecimiento en casos de mayor complejidad.

h) ¿Cuál es el flujo de atención de salud?

6. ANTECEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL:

Se individualiza la información del Establecimiento Educacional de la **CONGREGACIÓN SALESIANA,** en donde tendrá alcance la coordinación e implementación del Protocolo de Seguridad Sanitario Laboral, dada la importancia de contar con medidas y controles específicos.

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	RUT
CONGREGACIÓN SALESIANA	80.230.500.1
DIRECTOR / REPRESENTANTE LEGAL	**CÉDULA DE IDENTIDAD**
Sbd. Juan Favaretto Simion	4482352-3
DIRECCIÓN	**COMUNA / CIUDAD**
Maipú N°615	PUNTA ARENAS
N° DE TRABAJADORES	**N° DE CONTRATISTAS**
109	0
R.B.D.	**N° DE ALUMNOS**
24329-9	1271

7. RESPONSABILIDADES:

7.1 Responsabilidad del Representante Legal o Director del Establecimiento Educacional: Es responsable de adoptar todas las medidas de prevención y control necesarias para proteger eficazmente la vida y salud de sus trabajadores, velando por mantener las condiciones adecuadas de seguridad e higiene en las instalaciones. En este sentido, el compromiso es el siguiente:

a) Generar una organización especifica en cada Establecimiento Educacional para la gestión del riesgo de contagio del Covid-19.

b) Informar oportunamente a los trabajadores sobre el riesgo de contagio de Covid-19, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto.

c) Asegurar la transparencia al informar y administrar casos sospechosos y confirmados de Covid-19, asegurando que la información médica personal se mantenga confidencial.

d) Asegurar la consulta y fomentar la participación de los trabajadores y de los representantes de los trabajadores, cuando existan, en la toma de decisiones que afecten a la salud, la seguridad y el bienestar relacionados con el trabajo.

e) Proporcionar el apoyo adecuado a los colaboradores que no pueden trabajar debido a restricciones de salud, operativas o que deben ponerse en cuarentena.

f) Comunicar cómo los trabajadores y otras partes interesadas relevantes deben informar los incidentes o plantear inquietudes, y cómo se abordarán y se comunicarán las respuestas.

g) Proteger a los trabajadores de represalias cuando denuncien posibles inconvenientes de SST, o si los trabajadores se retiran de situaciones laborales que consideran insalubres o inseguras.

h) Buscar asesoramiento e información competente sobre la gestión de riesgos relacionados con Covid-19, si es necesario.

7.2 Otras Responsabilidades: Será responsabilidad del Rector y Administrador vigilar el cumplimiento de las medidas descritas en el presente protocolo. De igual forma el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, realizará el seguimiento y monitoreo de las medidas descritas en el presente protocolo, de acuerdo a sus

funciones y atribuciones otorgadas por el D.S. 54. Los trabajadores(as) por su parte, deberán dar cumplimiento a las medidas descritas, velando por el autocuidado y seguridad compartida en relación con cada integrante de la Comunidad Educativa.

8. ORGANIZACIÓN FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID-19:

La organización interna se debe ajustar a la situación excepcional causada por la emergencia sanitaria comprendiendo el contexto actual que ello significa, en este sentido el Establecimiento Educacional**,** requiere de una gestión local, bajo la coordinación de un grupo de personas que asuman la responsabilidad de gestionar las acciones del Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral, en los distintos Establecimientos Educacionales.

8.1 Comité de Gestión de Riesgo de Covid-19: Corresponde al grupo de personas responsables de implementar y ejecutar centralizadamente las acciones del Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral, considerando las temáticas de seguridad y salud, así como también, las que permiten dar continuidad operativa, durante el tiempo en que esté vigente la alerta sanitaria decretada con ocasión del brote de Covid-19.

Este Comité, ayudará a evitar la posibilidad de brote de la infección al interior del Establecimiento Educacional, para ello la Comisión se reunirá de manera frecuente, funcionando de forma presencial o remota, mediante la utilización de plataformas digitales de comunicación. Este comité está constituido de la siguiente manera:

a) Encargado de Comité: La Dirección ha designado al siguiente trabajador para liderar el comité de Gestión de Riesgo de Covid-19:

NOMBRE	Jenny Burgos Chiguay		
RUT	15581978-2	**E-MAIL**	tens@liceosanjose.cl
CARGO	TENS	**TELÉFONO**	971454871

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	▪ Encabezar las actuaciones del comité, estando permanentemente informado sobre los protocolos y lineamientos ministeriales. ▪ Liderar la elaboración, desarrollo e implementación de Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos Laborales de Covid-19. ▪ Liderar las acciones preventivas y de comunicación. ▪ Informar los resultados obtenidos al Equipo Directivo, debiendo dejar registros de las reuniones efectuadas y las decisiones que en ellas se desprenden. ▪ Planificar las medidas preventivas, conociendo a la perfección el desarrollo de los procesos, trabajando en conjunto con los restantes integrantes. ▪ Interactuar con cualquier organismo fiscalizador con competencias sobre la materia. ▪ Seguimiento de las Medidas de Prevención: Verificación y control, según normativa y procedimientos ministeriales vigentes. ▪ Gestión de registros y evidencia objetiva de las Medidas de Prevención.

b) **Coordinador de Comunicación, participación y consultas:** Se ha designado al siguiente trabajador para coordinar la comunicación, participación y consulta a los trabajadores en materias relacionados a Covid-19:

NOMBRE	Carolina Oyarzo Venegas		
RUT	13125243-9	**E-MAIL**	Carolina.oyarzo@liceosanjose.cl
CARGO	Profesora	**TELÉFONO**	95296744
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	▪ Fomentar la participación e involucrar a los trabajadores y representantes de los trabajadores, en la evaluación y gestión de los riesgos relacionados con Covid-19. ▪ Comunicar a los trabajadores y otros actores relevantes (Proveedores, visitantes, estudiantes, clientes, padres y apoderados, etc.) sobre cómo se están gestionando los riesgos de Covid-19. ▪ Proporcionar una o más formas para que los trabajadores den su opinión sobre las acciones tomadas para gestionar la exposición ocupacional a Covid-19. ▪ Tomar las medidas oportunas y apropiadas para abordar las inquietudes planteadas por los trabajadores y otras partes interesadas y comunicarles estas acciones.		

c) **Coordinador de E.P.P.:** Se ha designado al siguiente trabajador a cargo de mantener la provisión de los productos básicos de higiene y equipos de protección personal como agua potable, jabón, alcohol, alcohol gel, papel para el secado de manos, basureros con tapas, mascarillas, guantes, careta facial, entre otros elementos que la autoridad sanitaria indique a futuro, con el fin de mantenerlos disponibles y accesibles para todos los trabajadores.

NOMBRE	Marta Orejarena Pereira		
RUT	26693319-3	**E-MAIL**	
CARGO	Asistente Educación (Portería)	**TELÉFONO**	961307193
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	▪ Asegurar Stock - Gestión de Compra. ▪ Gestión de Inducciones de Entrega y Reposición de E.P.P. ▪ Gestión de Entrega de fichas técnicas, certificaciones e instructivos de E.P.P. ▪ Gestión de registros individuales de Inducciones y entrega de E.P.P.		

d) **Coordinador de Salvoconductos Laborales y Turnos de Trabajo:** Se ha designado a trabajador de carácter administrativa, que permitirá la gestión de la circulación expedita y tranquila de los trabajadores, manteniendo la información sobre los turnos de trabajo y emisión de los permisos ante la autoridad competente.

NOMBRE	Marcelo Cremaschi Ojeda		
RUT	10208277-K	**E-MAIL**	administrador@liceosanjose.cl
CARGO	Administrador	**TELÉFONO**	612722300
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	▪ Gestión de la emisión de los Salvoconductos Laborales. ▪ Gestión de los distintos turnos de trabajo. ▪ Elaboración de histórico y bitácora de los salvoconductos gestionados. ▪ Gestión de registro de entrega de salvoconductos y controles de asistencia.		

e) **Coordinador de Capacitaciones e Inducciones:** Se ha designado a trabajador de carácter administrativa, que permitirá la gestión de las capacitaciones, inducciones y charlas en el contexto de la Emergencia Sanitaria por Covid-19, dando seguimiento al desarrollo y participación de los trabajadores en las distintas actividades formativas.

NOMBRE	Juan Cuyul Oyarzún		
RUT	18240610-4	**E-MAIL**	j.cuyul132@gmail.com
CARGO	Prevención de Riesgos	**TELÉFONO**	996403725
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	▪ Gestor de Capacitaciones, inducciones y charlas Covid-19 ▪ Seguimiento de las inscripciones y participación. ▪ Entrega de material didáctico, registros de participación y diplomas.		

f) **Representantes de los Trabajadores:** Como parte del comité, se han integrado los siguientes trabajadores que representan a los distintos estamentos.

NOMBRE	Mauricio Alvial Sarabia		
RUT	12930994-6	**E-MAIL**	Mauricio.alvial@liceosanjose.cl
CARGO	Inspector Primer Ciclo	**TELÉFONO**	999649587
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	▪ Representación de los trabajadores en la toma de decisiones en torno a la definición de las medidas de prevención Covid-19		

g) **Integrantes Adicionales:** Complementan al comité, los siguientes trabajadores y representantes del Establecimiento Educacional:

NOMBRE	RUT	CARGO	E-MAIL	TELÉFONO

8.2 Comité Paritario de Higiene y Seguridad: Considerando las obligaciones del art 24° de D.S. 54 y el contexto actual de la Emergencia Sanitaria por Covid-19, el Comité Paritario para cumplir su rol técnico participativo, dentro del Establecimiento Educacional, debe colaborar con el Comité de Gestión de Riesgo de Covid-19, mediante la realización de las siguientes actividades de seguimiento y monitoreo de las medidas descritas en el presente protocolo, tales como:

a) Asignar uno o más integrantes del CPHS, para que apoyen la implementación de las orientaciones definidas por el comité de crisis central de la organización, en el respectivo Establecimiento Educacional.

b) Asesorar al Establecimiento Educacional en el análisis de riesgo de contagio y en la definición de medidas de prevención y control.

c) Apoyar en la definición y preparación de materiales de protección para trabajadores (EPP, desinfectantes y otros materiales limpieza y desinfección para trabajadores, superficies, herramientas, maquinaria, etc.).

d) Capacitar a todos los trabajadores, respecto al Covid-19, sus formas de transmisión, síntomas, medidas de prevención y medidas de control.

e) Difundir constante y claramente a los trabajadores, por la mayor cantidad de medios posible (escritos, digitales, etc.), las medidas de prevención y de control de contagio

f) Realizar seguimiento, detectar y corregir falencias en las medidas de prevención implementadas

g) Investigar la ocurrencia de contagio al interior del Establecimiento Educacional, para detectar posibles desviaciones en las medidas adoptadas.

h) Coordinar simulacros para evaluar la implementación de medidas en los equipos.

i) Llevar registro actualizado de las capacitaciones, difusiones, análisis de riesgo, investigación de contagio, inspecciones y observaciones y seguimiento de las medidas de prevención implementadas

Por último, encontrarse debidamente constituidos, en vigencia y reuniéndose de manera presencial o remoto al menos una vez al mes. Se deben realizar las actas de reuniones ordinarias y extraordinarias, así como también; mantener un programa de trabajo, formación de comisiones de trabajo y carta gantt

actualizada, respecto al contexto actual de la Emergencia Sanitaria por Covid-19.

8.3 Trabajadores en General: Para lograr el objetivo, se solicita a todos los trabajadores mantener una actitud positiva y segura en todo momento, respetando permanentemente los procedimientos dispuestos y usar en todo momento los elementos de protección personal (EPP) que se han asignado. Además, deben:

a) Mantener en todo momento una distancia física de al menos 1 metro entre las personas, salvo aquellas que, por la naturaleza de las funciones que realizan, no puedan cumplir con esta medida durante el ejercicio de sus labores, caso en el cual se debe mantener el uso permanente de mascarilla.

b) Utilizar en todo momento mascarilla que cubra nariz y boca, con excepción de los casos puntuales que se informen.

c) Abstenerse de tocar nariz, boca y ojos.

d) Evitar contacto físico al saludar, NUNCA hacer saludos de mano o beso (se debe mantener siempre la separación de al menos 1 metro).

e) Evitar el uso de anillos, relojes o pulseras que limiten la efectividad de las medidas de higiene de manos.

f) No compartir artículos de higiene ni otros artículos de uso personal, tales como jabón, peinetas, cubiertos, toalla, etc.

g) No compartir los elementos de protección personal ni los artículos de trabajo que son de uso exclusivo para los trabajadores y trabajadoras que lo requieran.

h) Se debe informar a la jefatura, supervisor y/o responsable, de cualquier dificultad frente al uso del equipo de protección personal indicado.

8.4 Empresas Contratistas: Cuando existan trabajadores en régimen de subcontratación, la empresa principal o mandante, deberá controlar a las empresas contratistas y/o subcontratistas para dar cumplimiento a las normas para la prevención del contagio de Covid-19, mediante las siguientes acciones y consideraciones:

a) Coordinación entre empresa principal o mandante con empresas contratistas y/o subcontratistas, con el objeto de dar cumplimiento a las normas de protección y prevención de Covid-19. Especial

atención respecto de:

ii. Información entre las empresas en relación con los riesgos y medidas preventivas por Covid-19.

iii. Contar con insumos básicos de higiene.

iv. Medidas administrativas preventivas para el distanciamiento físico o evitar aglomeraciones.

b) Vigila el cumplimiento de las normativas de seguridad y salud laboral que deben implementarse en materia de Covid-19, a partir de presente protocolo, estableciendo los mecanismos para que las empresas contratistas y subcontratistas protejan de forma eficaz la vida y salud de los trabajadores(as).

c) Incorporar a las empresas contratistas y/o subcontratistas en las medidas preventivas y procedimientos como parte del presente protocolo. En especial, en las medidas para la prevención y control del riesgo de Covid-19, entre ellas:

i. Los plazos en que éstas se ejecutarán y sus responsables.

ii. Las acciones de información y formación.

iii. Los procedimientos de control de los riesgos.

iv. Planes de Seguridad Escolar.

v. La investigación de la enfermedad profesional por Covid-19.

9. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA:

9.1 Comunicación: En la situación excepcional de esta pandemia hace imprescindible que se genere o se refuerce el proceso de comunicación interna del Establecimiento Educacional, tornándose un foco primordial en la velocidad y fiabilidad de la información que deben recibir los trabajadores, evitado el exceso o desorden de las instrucciones y medidas preventivas que deben seguir.

Es por ello que, se entregará una copia de este Protocolo a los todos los trabajadores(as) y se dará a conocer su contenido mediante un proceso de difusión por distintos medios y socialización a través de inducción presencial o videoconferencia remota a través del correo institucional.

Además, se informará sobre los cambios en el protocolo, producto de modificaciones de las medidas decretadas por la autoridades ministeriales y cambios de fases respecto al Plan Paso a Paso Laboral, a

través de reunión presencial, videoconferencia remota o correo electrónico institucional.

Se deberá dejar registro del proceso de difusión y socialización, sin importar los medios utilizados, por lo tanto, será necesario, llevar un control documental físico o digital de: Correos electrónicos enviados, acuso de recibos, registros de asistencia de inducciones presenciales o remotas, grabaciones de las videoconferencias, copia del material o laminas presentadas, entre otros.

9.2 Canales de Comunicación: En el Establecimiento Educacional se han definido los siguientes canales de comunicación:

CANAL DE COMUNICACIÓN	QUE COMUNICAR	CUANDO COMUNICAR	A QUIEN COMUNICAR
Correo Electrónico Institucional	▪ Evolución de la Emerg. Sanitaria. ▪ Levantamiento de cuarentena. ▪ Instrucciones sobre el Teletrabajo. ▪ Retorno al trabajo Presencial. ▪ Cambios de horarios de ingreso y salida. ▪ Modificaciones de los turnos. ▪ Planificación de trabajos presenciales o remotos ▪ Casos sospechosos, contactos estrechos, casos positivos, casos negativos, etc.	Cuando exista alguna modificación que comunicar – Mensualmente.	Interna: a todos los Trabajadores
Llamados Telefónicos		Cuando exista alguna modificación que comunicar – Mensualmente.	Interna: a todos los trabajadores (Que no cuentan con correo institucional)
Publicación en Diarios Murales		Cuando exista alguna modificación que comunicar – Mensualmente.	Interna: a todos los trabajadores
Publicación de cartas, aficiones e instructivos		Cuando exista alguna modificación que comunicar – Mensualmente.	Interna: a todos los trabajadores
Publicaciones en redes Sociales y Pág. Web		Cuando exista alguna modificación que comunicar – Mensualmente.	Interna y Externa: Comunidad Educativa
Mensajería Telefónica		Cuando exista alguna modificación que comunicar – Mensualmente.	Interna: a todos los trabajadores

Videoconferencia (Reunión remota Zoom – G. Meet)		Cuando exista alguna modificación que comunicar – Mensualmente.	Interna y Externa: Comunidad Educativa
Reuniones Presenciales		Cuando exista alguna modificación que comunicar – Mensualmente.	Interna: a todos los trabajadores
Llamados Telefónicos y Correo Electrónico Institucional	▪ Casos Sospechosos Covid-19 ▪ Casos Confirmados (Positivo Covid-19) ▪ Contactos Estrechos(Según Definición Minsal)	Cuando existan contactos y casos Covid-19	Externa: Autoridad Sanitaria – Seremi de Salud y MINSAL Provincial de Educación

9.3 Participación y Consulta a los Trabajadores: Para que los trabajadores(as) puedan manifestar sus dudas e inquietudes referente a la exposición ocupacional a Covid-19, mediante el presente protocolo, se informa sobre los medios que se utilizaran para tales fines, dejando a disposición los datos de contacto del Coordinador de Comunicaciones, Participación y Consultas:

NOMBRE	Carolina Oyarzo Venegas		
RUT	13125243-9	**E-MAIL**	Carolina.oyarzo@liceosanjose.cl
CARGO	Profesora	**TELÉFONO**	95296744

10. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE COVID-19:

El Establecimiento Educacional, considera las siguientes medidas para prevenir los posibles contagios de Covid-19, generadas en base a la evaluación de riesgos y la aplicación del instrumento “Formulario Único de Fiscalización de Medidas Preventivas para el Covid-19 en Lugares de Trabajo”, Pautas de Autoevaluación Covid-19 y Pauta de Asistencia Técnica P.R.P. Covid-19 aplicada por equipo de Mutual de Seguridad C.Ch.C.

10.1 Principios para el Control del Riesgo de Covid-19: Efectuada la evaluación de riesgos por exposición ocupacional a Covid-19, el Establecimiento Educacional, mediante la elaboración, desarrollo e implementación de la Matriz de Identificación de Peligros y Riesgos Laborales de Covid-19, se aplicara la siguiente jerarquía u orden de prelación para la selección e implementación de las medidas de prevención y control específicos:

a) **Supresión o eliminación del riesgo de contagio en el lugar de trabajo:** Este principio aplica, por ejemplo, en la implementación de teletrabajo, cuando esto sea posible; en las medidas para evitar que un trabajador enfermo o con síntomas de la enfermedad ingrese a las dependencias del Establecimiento Educacional; en el control para que trabajadores con licencias médicas u órdenes de reposo no suspendan o acorten el periodo de reposo de éstas.

b) **Medidas Técnicas / Adecuaciones Ingenieriles:** Estas medidas de control aplican, por ejemplo, en la instalación de barreras protectoras, cuando corresponda; en la mantención de los sistemas de ventilación si existiesen o en evaluación de la ventilación natural del Establecimiento Educacional. Asimismo, en este ámbito se considera las rutinas de limpieza y desinfección de las dependencias y superficies de contacto habitual o de apoyo.

c) **Medidas Administrativas / Acciones Organizacionales:** Estas acciones corresponden, por ejemplo, modalidad de Teletrabajo o trabajo a distancia, a la redistribución de espacios y puestos de trabajo, establecimiento de aforos, modificación de la jornada y los turnos diferidos, horarios diferidos de colación. Asimismo, en este ámbito se considera el lavado o desinfección de manos, capacitación de los trabajadores, señaléticas, instructivos, procedimientos, entre otras.

d) **Elementos de Protección Personal (E.P.P.):** Incluye la entrega de mascarillas y capacitación para su uso adecuado, y cuando sea necesario, la entrega de guantes, delantales, protectores faciales, entre otros.

10.2 Medidas Generales - Reincorporación Laboral:

a) Mientras persista la alerta sanitaria, se implementa la modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo, para todos los trabajadores que la naturaleza de sus funciones lo permiten y el o la trabajadora consintiere en ello.

b) Se verifica que los trabajadores y trabajadoras que se reincorporan ya se encuentra con las dos

dosis de la vacuna para Covid-19. En caso contrario, se promueve su inoculación.

c) Para los trabajadores y trabajadoras que acrediten padecer alguna condición que genere un alto riesgo de presentar cuadro grave de infección, como ser una persona:

i. Mayor de 60 años.

ii. Que tiene hipertensión, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedad pulmonar crónica u otras afecciones pulmonares graves.

iii. Que tiene enfermedad renal con requerimiento de diálisis o similar.

iv. Que ha sido trasplantada y que continúa con medicamentos de inmunosupresión.

v. Que padece cáncer y está actualmente bajo tratamiento.

vi. Que posea un sistema inmunitario disminuido como resultado de afecciones o medicamentos como inmunosupresores o corticoides.

En este caso, si la naturaleza de las funciones del trabajador o de la trabajadora no fueren compatibles con la modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo, serán destinados a labores que no requieran atención al público o en las que se evite el contacto permanente con terceros que no desempeñen funciones en el establecimiento educacional.

Para los trabajadores y trabajadoras que acrediten tener bajo su cuidado a un menor de edad o adulto mayor o haya sido beneficiaria o beneficiario de la ley N° 21.247 o que tenga bajo su cuidado a personas con discapacidad, se privilegiara el trabajo a distancia o teletrabajo, en la medida que la naturaleza de las funciones del trabajador o de la trabajadora lo permitan.

10.3 Medidas Generales - Distribución de los Trabajadores:

A continuación, se presenta una tabla que indica el número de trabajadores que realizarán trabajo presencial, se mantendrán con trabajo a distancia o teletrabajo, así como aquellos con horario diferido de ingreso o salida según el turno que se ha asignado.

CONDICIÓN O MODALIDAD	NUMERO DE TRABAJADORES			
	FASE 1 CUARENTENA	FASE 2 TRANSICIÓN	FASE 3 PREPARACIÓN	FASE 4 APERTURA INIC.
Trabajadores Modalidad: Presencial	9 personas	108	108	108
Trabajadores Modalidad: Teletrabajo o Trabajo a Distancia.	100 personas	0	0	0
Trabajadores con horario: Diferido de ingreso y salida	9 personas	108	108	108
Trabajadores con factores de riesgo o situaciones especiales en modalidad: Teletrabajo o Trabajo a Distancia.	5 personas	1	1	1

10.4 Medidas Generales - Distribución de los Horarios:

Uno de los factores preventivos relevantes para evitar el contagio de Covid-19 y en conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Salud (MINSAL), en protección eficaz de la vida y salud de los trabajadores, se mantendrá una distribución de la jornada laboral en turnos, con el fin de limitar la cantidad de trabajadores que comparten un mismo espacio o recinto dentro del Establecimiento Educacional.

Se debe considerar horarios diferidos para la entrada y salida de los trabajadores, distintos a los habituales, para evitar aglomeraciones en transporte público de pasajeros.

a) Turno Ético N° 1:

NOMBRE / DESCRIPCIÓN	Primer turno		
CANTIDAD DE PERSONAL	9		
HORA DE INICIO	08:00	**HORA DE TÉRMINO**	14:00
DETALLE	Primer turno en fase de cuarentena, promedio de 9 funcionarios con horario de ingreso o salida diferida.		

b) Turno Ético N° 2:

NOMBRE / DESCRIPCIÓN	Segundo turno		
CANTIDAD DE PERSONAL	9 funcionarios		
HORA DE INICIO	08:00	**HORA DE TÉRMINO**	14:00
DETALLE	Primer turno en fase de cuarentena, promedio de 9 funcionarios con horario de ingreso o salida diferida.		

c) Turno Ético N° 3:

NOMBRE / DESCRIPCIÓN	Tercer turno		
CANTIDAD DE PERSONAL	9 funcionarios		
HORA DE INICIO	08:00	**HORA DE TÉRMINO**	14:00
DETALLE	Primer turno en fase de cuarentena, promedio de 9 funcionarios con horario de ingreso o salida diferida.		

10.5 Medidas Generales - Distribución Física en las Instalaciones:

El Establecimiento Educacional, deberá definir un procedimiento para el control del aforo o capacidad máxima, incluyendo el conteo que contemple tanto a los trabajadores como trabajadores contratista o subcontratistas, alumnos, visitas, proveedores, padres y apoderados, entre otros, además de las medidas de prevención de aglomeraciones en lugares con atención, espera y acceso a las dependencias:

a) Se deberá establecer el aforo o capacidad máxima de ocupantes en cada espacio de trabajo o recintos dentro del Establecimiento Educacional. No pudiendo superar los aforos en las actividades descritas en cada fase del plan Paso a Paso, proyectando la cantidad máxima de trabajadores, trabajadores contratista o subcontratistas, alumnos, visitas, proveedores, padres y apoderados, entre otros.

b) Se mantendrá la señalización del aforo o capacidad máxima de ocupantes en cada espacio de trabajo o recintos dentro del Establecimiento Educacional por medios visibles y permanentes en todas las dependencias del Establecimiento Educacional.

c) Calculo del Aforo o Capacidad Máxima, se deberá proyectar de la siguiente forma:

i. Para recintos con puestos móviles como salas de clases y espacios educativos comunes, donde

los pupitres o mesas pueden redistribuirse de tal forma de asegurar el distanciamiento físico de los alumnos de 1,2 mts. entre ellos (considerando un factor de corrección), se considera una ocupación por persona, corresponde a 0,5 x 0,5 Mts. = 0,25 Mts^2 y un área total de 1,75 Mts. x 1,75 Mts. = 3,0 Mts^2 , por alumno, Ejemplo:

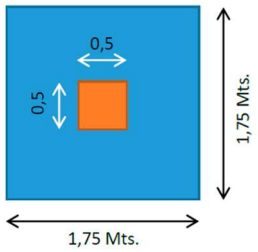

Color Naranjo = Área ocupada por cada persona.

Color Celeste = Área para asegurar distanciamiento físico.

ii. La estimación de capacidad se obtiene al aplicar la siguiente fórmula:

- Capacidad o Aforo Máximo = Superficie Útil Optimizada / Metros^2 por Persona.
- Capacidad o Aforo Máximo = 48,68 M^2 / 3 M^2 = 16,2 = 16 Personas.

Nota:

En cada una de las salas de clases, como también en áreas de oficinas; se definió un aforo máximo establecido en base a los metros cuadrados, calculados de acuerdo a la ocupación de espacio libre objetivo. Con este medio de control se puede disminuir al máximo la concentración de personal y educar para mantener el distanciamiento físico.

En áreas más críticas, como por ejemplo la sala de profesores y comedor del personal asistente de educación se determinó un mínimo de personal al interior de las dependencias que es utilizada.

10.6 Medidas Generales – Equipos de Protección Personal:

a) **Uso obligatorio de mascarilla desechable:** Todos los trabajadores y trabajadores contratistas que ingresen a las dependencias del Establecimiento Educacional, deberán hacer uso obligatorio de mascarillas desechables certificadas, ya sea en lugares abiertos o cerrados.

Los alumnos, visitas, proveedores, padres y apoderados, entre otros, que ingresen a las dependencias, también deberán hacer uso obligatorio de mascarillas, ya sea en lugares abiertos o cerrados.

Se dispondrá de señalización o letreros visibles con la indicación de “uso obligatorio de mascarilla” en los accesos, oficinas, salas, talleres, laboratorios, comedores, casinos, espacios comunes, entre otros, así como también las instrucciones sobre el correcto uso de la mascarilla.

Se les indicará a los trabajadores, la obligación del uso correcto de la mascarilla y se supervisará su cumplimiento constantemente.

b) **Otros Equipos de Protección Personal:** Se requiere que los trabajadores y trabajadores contratistas que se encuentren expuestos a una mayor probabilidad de contagio, que son parte de los grupos de riesgos, que realizan atención de público o terceros y por último los trabajadores auxiliares de aseo, expuestos a una posible mayor carga viral, utilicen de forma obligatoria durante el desarrollo de sus labores y funciones, el uso de guantes, lentes y/o ropa de trabajo especial para prevenir el contagio de Covid-19, descrito en el siguiente ítem.

c) **Entrega de Equipos de Protección Personal:** El Establecimiento Educacional, en protección de la vida, salud y bienestar de los trabajadores, dispondrá de un kit de equipos de protección personal a las tareas o funciones, como una de las medidas preventivas personales para evitar el posible contagio con el Covid-19.

Cada uno de los equipos de protección personal proporcionados, serán entregados en inducción sobre el correcto uso, con copia de las especificaciones técnicas, certificaciones, manuales e instrucciones de uso.

NOMBRE	PROTECCIÓN	CERTIFICACIÓN	CANTIDAD	TRABAJADORES
Mascarilla Desechable Certificada: Quirúrgica CE / FDA - N95 Niosh, FFP3 / FFP2 EN 149:2001 - KN95 GB 2626-2006	Protección Respiratoria			Todos los trabajadores
Lentes o antiparras de Seguridad Transparente Careta o protector facial Transparente	Protección de Visual			Todos los trabajadores

Guantes desechables quirúrgicos de Látex o Vinilo	Protección de Manos			Trabajadores en contacto con material, objetos y personas.
Pechera, delantal, Overol o buzo Tyvek desechables	Protección de Cuerpo			Trabajadores Auxiliares de Aseo.
Guantes Resistentes a Productos Químicos de material neopreno, PVC o nitrilo de manga larga y con puño.	Protección de Manos			Trabajadores Auxiliares de Aseo.
Calzado de Seguridad	Protección de Pies			Trabajadores Auxiliares de Aseo.

10.7 Medidas Generales – Rutinas de Lavado y Desinfección de Manos:

a) Todos los trabajadores, trabajadores contratistas, alumnos, visitas, proveedores, padres y apoderados, entre otros, deberán desinfectar sus manos al ingresar a las dependencias del Establecimiento Educacional, para lo cual se dispondrá de dispensadores de alcohol gel al 70% o una solución de alcohol al 70%.

b) Se hará presente la importancia del lavado y desinfección de manos como medida de higiene básica: antes de comer, después de ir al baño, antes y después de tocarse los ojos, nariz y boca; tocar su mascarilla y tocar artículos o superficies de contacto habitual o de apoyo que otras personas toquen frecuentemente.

c) Se dispondrá de señalética para instruir a los trabajadores sobre el correcto lavado de manos durante al menos 20 segundos con agua limpia y jabón y/o el uso de alcohol gel al 70% o solución liquida de alcohol al 70% en en los accesos, oficinas, salas, talleres, laboratorios, comedores, casinos, espacios comunes, servicios higiénicos, entre otros

d) Se dispondrá de agua limpia, jabón líquido y toalla de papel desechable para el secado de manos, en

todos los servicios higiénicos y casinos y comedores. En los lugares donde no exista fácil acceso a agua limpia o potable, se mantendrán dispensadores de alcohol gel al 70% o una solución de alcohol al 70%, con registro sanitario del Instituto de Salud Pública, considerando el número de ocupantes y cantidad de consumo diario. Estos dispensadores estarán dispuestos en los siguientes lugares:

- Cada sala de clases, pasillos y/u oficina, cuenta con dispensador de alcohol gel en el acceso a estas o dispuestos por sectores.
- Cada baño cuenta con jabón liquido y toalla de papel.

10.8 Medidas General – Organización del Trabajo y Distanciamiento Físico:

Como estándar, se mantendrá en el Establecimiento Educacional un distanciamiento físico entre las personas de a lo menos un metro lineal, para lo que se implementaran las siguientes medidas.

a) Los espacios y puestos de trabajo, se adaptarán para mantener dicha distancia entre trabajadores(as).

b) Los puestos de los docentes y alumnos, se adaptarán para mantener dicha distancia entre personas

c) Los servicios higiénicos, camarines, guardarropías, etc., se adaptarán para mantener dicha distancia entre personas, deshabilitando por defecto el 50% de los artefactos.

d) En aquellos espacios y puestos de trabajo donde no se pueda implementar o asegurar el distanciamiento físico por la naturaleza del trabajo, como: recepción, portería, atención de alumnos, proveedores, visitas, padres y apoderados, puestos de trabajo compartidos, se Instalarán barreras físicas de acrílico, plástico, policarbonatos o vidrio en los mesones, mesas o escritorios.

e) Se mantendrá la señalización de la obligación del distanciamiento de, al menos, un metro lineal entre las personas, por medios visibles y permanentes en todas las dependencias del Establecimiento Educacional.

f) Se mantendrá la demarcación del distanciamiento físico de un metro lineal en los lugares en donde se formen filas, tales como: ingreso y salida, espera ingreso ascensor, espera de ingreso a salas, talleres, laboratorios, oficinas, entre otros, recepción, portería, atención de alumnos, proveedores, visitas, padres y apoderados, ingreso a comedores, casinos y servicios higiénicos, mediante la utilización de:

i. Cintas adhesiva.

ii. Señales adhesivas.

iii. Pintura de alto tráfico.

iv. Citas retractiles, conos, vallas papales etc.

g) En el caso de contar con la factibilidad técnica, se deberá habilitará una vía de transito de manera exclusiva para el ingreso y otra de manera exclusiva para la salida, debidamente identificadas.

h) Por el contrario, si solo se cuenta con un solo acceso y salida, se debe demarcar el sentido de la vía de tránsito para el ingreso y para la salida de las personas.

i) Se dispondrá de señalización específica en las vías de escape, así como las condiciones en buen estado y libres de obstáculos en caso de emergencia, según lo establecido en Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE)

j) Las reuniones de trabajo y actividades de encuentros se deberán realizar preferentemente por medios remotos o virtuales. Sin embargo, cuando sea imprescindible estas actividades presenciales, se deberá asegurar estrictamente las medidas preventivas:

i. Se invitará al menor número posible de personas.

ii. No se podrá superar el aforo o capacidad máxima de la dependencia.

iii. Los asistentes deben mantener al menos un metro de distancia entre sí y utilizar adecuadamente la mascarilla, que cubra nariz y boca.

iv. Se prohibirá el consumo de alimentos y bebestibles durante la reunión.

v. Se dispondrá de los medios para el lavado de manos o el uso alcohol gel al 70% o una solución en base a alcohol al 70%.

vi. Se conservarán los nombres, Rut y teléfonos de los participantes a la reunión durante al menos un mes.

vii. Luego de realizada la actividad se deberá limpiar y desinfectar el lugar donde se efectuó.

viii. El responsable de coordinar la reunión deberá asegurar el cumplimiento de estas medidas.

j) Los horarios para colación, break, pausas o descansos dentro de la jornada de trabajo, deberán ser diferidos, con la finalidad de mantener el distanciamiento físico requerido, no superar el aforo o capacidad máxima de los casinos y comedores, y que se señalicen los asientos o puestos que no deben ser ocupados por los trabajadores para asegurar el distanciamiento.

- El horario establecido para colación se ha definido que será en el horario de recreo, siempre que sea en el lugar habilitado y dispuesto para realizarlo, comedor o sala de profesores.
- Se debe respetar aforo indicado y no permanecer más de 15 minutos.

10.9 Medidas Específicas - Controles Técnicos y Adecuaciones Ingenieriles:

N°	MEDIDA DE CONTROL	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	OBS.
1	Instalación de barreras físicas de acrílico, plástico o vidrio en mesones de recepción, atención de apoderados o visitas, escritorios, mesones y mesas.	Fotografías Plano Covid-19 Facturas		
2	Instalación de dispensadores de alcohol gel en: portería, comedores, inspectoría, administración y sala de profesores, pasillos, salas, talleres y laboratorios.	Fotografías Plano Covid-19 Facturas de equipos e insumos		
3	Instalación de dispensadores de jabón líquido en servicios higiénicos (lavamanos) de los trabajadores y alumnos.	Fotografías Plano Covid-19 Facturas de equipos e insumos		
4	Instalación de dispensadores de jabón líquido en lavaplatos de comedores trabajadores y alumnos.	Fotografías Plano Covid-19 Facturas de equipos e insumos		
5	Instalación de dispensadores de papel para el secado de manos en servicios higiénicos y comedores de los trabajadores y alumnos.	Fotografías Plano Covid-19 Facturas de equipos e insumos		

6	Instalación de basurero con apertura de pie con doble bosas de plástico u otro material impermeable e identificados para la disposición de los residuos Covid-19. Portería, pasillos, comedores, oficinas, etc.	Fotografías Plano Covid-19 Facturas de equipos e insumos		
7	Instalación de plataformas pediluvio o alfombra de limpieza y desinfección de pies en las entradas del colegio, oficinas, comedores, salas y talleres.	Fotografías Plano Covid-19 Facturas de equipos e insumos		
8	Realización de toma de temperatura corporal (sin contacto) a todos los trabajadores, alumnos y visitas en recepción del colegio.	Procedimiento de toma de temperatura corporal. Facturas de equipos. Registros y Plano Covid-19		
9	Realización de rutinas diarias de limpieza y desinfección de los ambientes o lugares de trabajo, tales como: Pisos, paredes, ventanas y puertas de oficinas, salas, talleres, comedores, servicios higiénicos, camarines, gimnasios, talleres, etc.	Procedimiento de Limpieza y Desinfección de ambientes de trabajo. Facturas de Servicios e Insumos. Bitácora.		
10	Realización de rutinas múltiples de limpieza y desinfección de las superficies de contacto habitual o de apoyo, tales como: Escritorios, mesones, sillas, manillas, mamparas, pasamanos, teclados, teléfonos, mouse, botoneras de reloj control, botoneras de ascensor, interruptores, botones de inodoros, llaves de agua de lavamanos y lavaplatos, palancas o botones de dispensadores de agua - jabón - alcohol gel, papel, herramientas, equipos, materiales, material didáctico, material deportivo, herramientas, etc.	Procedimiento de Limpieza y Desinfección de superficies de contacto habitual o apoyo. Facturas de Servicios e Insumos. Bitácoras		
11	Ventilación natural de los ambientes, lugares de trabajo y salas de clases por 15 min. como mínimo una vez realizada la Limpieza y Desinfección de todas las dependencias. (Apertura de puertas y ventanas)	Procedimiento de Limpieza y Desinfección de superficies de trabajo.		
12	Ventilación natural de los ambientes, lugares de trabajo y salas de forma permanente, abriendo puertas y ventanas cruzadas para generar un flujo y renovación de aire, cuando las condiciones climáticas lo permitan, o al menos al inicio y término de la jornada.	Procedimiento de Funcionamiento.		

12	Refuerzo de limpieza y desinfección de los servicios higiénicos de los trabajadores y alumnos con el fin de evitar la presencia de residuos de orina, heces y otros fluidos corporales.	Procedimiento de Limpieza y Desinfección de Servicios Higiénicos. Bitácora.		
14	Refuerzo de limpieza y desinfección, realizado por empresa externa autorizada para realizar tratamientos sanitarios con equipo pulverizador ULV., Al inicio de clases y de manera frecuente. (con resolución sanitaria)	Certificado de los servicios y facturas.		
15	Instalación de cintas de alto tráfico (color amarillo) en el piso para promover el distanciamiento físico de al menos 1 metro de distancia entre personas, en filas de ingresos a: salas, laboratorios, servicios higiénicos, comedores, camarines, recepción, pasillos, etc.	Fotografías Plano Covid-19 Facturas		
16	Instalación de cintas de alto tráfico (color amarillo) en pisos o superficies para promover el distanciamiento social de al menos 1 metro de distancia entre personas en la ubicación y distribución de las mesas, pupitres, mesones de estudio, etc., en salas de clases, sala de talleres, biblioteca, salas de reuniones, sala de profesores, comedores, etc.	Fotografías Plano Covid-19 Facturas		
16	Instalación de cintas de alto tráfico (color amarillo), barreras físicas, cintas retractiles, conos u otros elemento para establecer la direcciones de circulación dentro de las instalaciones.	Fotografías Plano Covid-19 Facturas		

10.10 Medidas Específicas – Controles Administrativos y Acciones Organizacionales:

N°	MEDIDA DE CONTROL	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	OBS.
1	Modalidad de teletrabajo o trabajo a distancia para los trabajadores que forma parte de los grupos de riesgos (mayores de 60 años, enfermedades crónicas y condiciones específicas de Ley N°21.342) para evitar exposición al posible contagio, en la medida que la naturaleza de las funciones o actividades lo permitan.	Anexos de Contratos y Registros de Asistencia.		

2	Registro de vacunas de los trabajadores internos y externos, proveedores, etc., según Plan de Vacunación Nacional.	Certificado de Plan de Vacunación Individual (https://mevacuno.gob.cl/)		
3	Desarrollo de Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos laborales de Covid-19 en todos los puestos de trabajo y/o grupos de exposición similar. Y elaboración de Programa de Trabajo.	Matriz IPER Covid-19 y Programa de Trabajo		
4	Implementación de sistema de turnos básicos o éticos para cumplir con tareas esenciales.	Descriptor de los turnos, tareas esenciales y listado de los trabajadores		
5	Disminución de las horas de atención de padres y apoderados dentro de los turnos básicos o éticos.	Descriptor de los turnos, tareas esenciales y listado de los trabajadores		
6	Disminución de la cantidad del de los trabajadores en el establecimiento, mediante sistema de trabajo remoto (teletrabajo o trabajo a distancia)	Descriptor del teletrabajo y listado de los trabajadores		
7	Realización de actividades y reuniones vía videoconferencia, llamadas telefónicas o correos electrónicos. (Plataforma Google Meet, Zoom u otras).	Calendario de reuniones, citaciones y actas.		
8	Horarios diferidos de entrada y salida de los alumnos.	Plan de Funcionamiento		
9	Horarios diferidos de entrada y salida de los trabajadores para evitar horarios peak de transporte público.	Descriptor de los horarios		
10	Horarios diferidos de break y colación de los trabajadores para evitar aglomeraciones.	Descriptor de los turnos, tareas esenciales y listado de los trabajadores		
11	Horarios diferidos de recreos y colación de los alumnos.	Plan de Funcionamiento		
12	Inducción: Derecho a Saber u Obligación de Informar sobre la Emergencia Sanitaria Covid-19, a todos los trabajadores.	Material ODI/DAS y Registro de Asistencia		

13	Inducción sobre las Medidas de Prevención Covid-19 (Procedimientos, Autocuidado e higiene)	Material y Registro de Asistencia		
14	Inducción sobre: Protocolos de actuación en casos de sospechas de contagios a todo los trabajadores	Material y Registro de Asistencia		
15	Capacitaciones Mutual de Seguridad C.Ch.C., según Plan de Capacitaciones Institucional.	Material y Diplomas de aprobación		
16	Sistema de Control de Acceso de trabajadores internos y externos, alumnos, visitas, proveedores, padres y apoderados.	Procedimiento de Control de Acceso		
17	Monitoreo diarios de Síntomas y Signos de Covid-19 de trabajadores internos y externos, alumnos, visitas, proveedores, padres y apoderados.	Procedimiento de Control de Acceso		
18	Gestión de Declaraciones de Salud de los trabajadores internos y externos, alumnos, visitas, proveedores, padres y apoderados cada 2 semanas.	Procedimiento de Control de Acceso		
19	Instalación de letreros en los accesos que indiquen “Cubra su boca y nariz con el antebrazo o pañuelo desechable al toser y estornudar, no reutilizar este último”, Uso de mascarilla, lavado de manos, etc.	Fotografías y Letreros		
20	Instalación de Señalética referente a la Emergencia Sanitaria Covid-19. (Uso de mascarilla, uso de guantes, uso de protector ocular, distanciamiento social, control de temperatura, lavado de manos, uso de pediluvio, aforos o capacidad máxima, etc.)	Fotografías y Letreros		
21	Difusión e instalación de fichas sobre recomendaciones, obligaciones, prohibiciones e indicaciones de seguridad Covid-19, mediante medios digitales, diario Mural, en papelería, etc.	Fotografías y Material		
22	Difusión de ciclos de videos sobre recomendaciones, obligaciones, prohibiciones e indicaciones de seguridad Covid-19, mediante medios digitales, pagina web, correos, Smart Tv, proyectores, etc.	Fotografías y Material		
23	Llevar registro por escrito de las limpiezas y desinfecciones realizadas. (Bitácora diaria.)	Bitácora y Registros		

24	Participación del Comité Paritario de Higiene y Seguridad en la identificación, evaluación, control y seguimiento de las medidas de prevención Covid-19	Actas de Reuniones y Programa de Actividades C.P.		

10.11 Medidas Específicas – Controles Personales y Equipos de Protección Personal:

N°	MEDIDA DE CONTROL	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	OBS.
1	Entrega de Mascarillas desechables certificadas a todo los trabajadores	Registro individual de entrega de E.P.P.		
2	Entrega de botella individual de alcohol gel al 70% de 250 ml., a todo los trabajadores y reposición.	Registro individual de entrega de alcohol gel.		
3	Entrega de Guantes de Látex Quirúrgicos al a todos los trabajadores en contacto con material, objetos y personas. (recepción y atención de visitas)	Registro individual de entrega de E.P.P.		
4	Entrega de lentes de seguridad, antiparra, careta o protector facial a todos los trabajadores.	Registro individual de entrega de E.P.P.		
5	Entrega de kit de Equipo de Protección Personal para los Auxiliares de Aseo: (Mascarillas desechable certificada, guantes de neopreno, PVC o nitrilo de manga larga y con puño, resistentes a productos químicos, calzado de seguridad, pechera o delantal desechable y antiparras hermética, careta o protector facial.	Registro individual de entrega de E.P.P. de Limpieza y desinfección.		

11. PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN:

Para llevar a cabo los procedimientos de limpieza y desinfección en los ambientes de trabajo, lugares de trabajo y superficies de contacto habitual o de apoyo, se aplicarán los criterios establecidos en el "**Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes Covid-19"**, emitido por el Ministerio de Salud y en el "**Protocolo N°3: Limpieza y Desinfección de los Jardines y Establecimientos Educacionales"**, emitido por el Ministerio

de Educación.

Los productos desinfectantes ya sean de uso doméstico o industrial, tales como: Productos Clorados, Alcoholes, Amonios Cuaternarios, Peróxidos de Hidrógeno y los Fenoles, tendrán que contar con el registro vigente autorizado por el **Instituto de Salud Pública (I.S.P.),** que tendrá que ser verificado en http://registrosanitario.ispch.gob.cl.

Para el correcto uso de los productos desinfectantes se deberán seguir las instrucciones definidas por los fabricantes o proveedores. Los proveedores tendrán que entregar oportunamente las Hoja de Datos de Seguridad de cada uno de los productos de limpieza y desinfección.

TIPO DE FICHA	INFORMACIÓN MÍNIMA
HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD	1. Identificación de la sustancia.
	2. Identificación de los peligros.
	3. Composición e información sobre componentes.
	4. Primeros Auxilios.
	5. Medidas de lucha contra incendios.
	6. Medidas en caso de vertido accidental.
	7. Manipulación y almacenamiento.
	8. Controles de exposición/ protección personal.
	9. Propiedades físicas y químicas.
	10. Estabilidad y reactividad.
	11. Información toxicológica.
	12. Información ecológica.
	13. Consideraciones relativas a la eliminación.
	14. Información relativa al transporte.
	15. Información reglamentaria.
	16. Otras Informaciones

NOTA: *Los trabajadores que cumplan funciones de auxiliares de aseo, deben ser informados de forma oportuna, mediante inducción: sobre los productos químicos de limpieza y desinfección, correcto uso de los E.P.P., procedimientos y rutinas de trabajo, riesgos laborales, consecuencias, medidas preventivas y sobre el contenido de las hojas de datos de seguridad de cada producto desinfectante.*

11.1 Productos de Limpieza y Desinfección: Los productos de limpieza y desinfección que forman parte de las rutinas de Limpieza y Desinfección diarias y con múltiples veces al día, según corresponda**,** tanto para uso

de carácter personal para limpieza y desinfección de manos, como para uso de carácter ambiental para limpieza y desinfección de lugares de trabajo y superficies de contacto habitual o de apoyo, serán los siguientes:

PRODUCTOS	COMPUESTO ACTIVO	N° REGISTRO ISP	USOS	ÁREA - SECTOR	CONCENT.	RIESGOS	MEDIDAS DE CONTROL AL RIESGO
Jabón Líquido	Gabón Liquido con Glicerina	-	Limpieza de manos	Disponible en dispensadores en servicios higiénicos de los trabajadores y alumnos. Dispensadores en lavaplatos de cocinas y comedores de los trabajadores y alumnos.	-	Dermatitis	Capacitación sobre limpieza de manos No mezclar con otros productos.
Alcohol Gel para manos	Alcohol Etílico 70%	-	Desinfección de manos	Disponible en dispensadores en portería, comedores, administración, sala de profesores, inspectoría, of. de atención de público, pasillos, salas de clases, entre otras áreas.	-	Dermatitis	Capacitación sobre limpieza y desinfección de manos No mezclar con otros productos desinfectantes.
Alcohol al 70%	Alcohol Etílico 70%	-	Desinfección de superficies de contacto habitual o de apoyo (La superficie debe estar limpia)	Superficies de contacto habitual o de apoyo: Escritorios, mesones, sillas, manillas, mamparas, pasamanos, teclados, teléfonos, mouse, botoneras de reloj control, botoneras de ascensor, interruptores, botones de inodoros, llaves de agua de lavamanos y lavaplatos, dispensadores de agua - jabón - alcohol gel, papel, herramientas, maquinaria, material didáctico, material de oficinas, etc.	7 partes de alcohol por 3 de agua destilada o hervida	Irritación de vías respiratorias e irritación en la piel. (dermatitis)	Capacitación sobre proceso de desinfección. Entrega de Hoja de Seguridad. Ventilación de los recintos. Utilizar E.P.P.: Antiparras, mascarilla, buzo Tyvek desechable o pechera y guantes de manga larga. No mezclar con otros productos desinfectantes.
Sanitizante, desinfectante, desodorizante, virucida y	Amonio Cuaternario	-	Limpieza y Desinfección de ambientes y lugares de	Ambientes y lugares de trabajo: Pisos, paredes, ventanas y puertas de	10 cc AC en 990 cc de agua (Concentra	Irritación de vías respiratorias y	Capacitación sobre dilución y proceso de limpieza y desinfección.

fungicida con Amonio Cuaternario			trabajo.	oficinas, salas, talleres, comedores, servicios higiénicos, etc.	ción 10%)	quemaduras en la piel.	Entrega de Hoja de Seguridad. Ventilación de los recintos.
Hipoclorito de sodio (Cloro)	Hipoclorito de sodio al 5%	-	Limpieza y Desinfección de ambientes y lugares de trabajo. **(La superficie debe estar previamente limpia)**	Ambientes y lugares de trabajo: Pisos, paredes, ventanas y puertas de oficinas, salas, talleres, comedores, servicios higiénicos, etc.	Por cada litro de agua agregue 20cc de Cloro (4 cucharaditas)	Irritación de vías respiratorias y quemaduras en la piel.	Utilizar E.P.P.: Antiparras, mascarilla, buzo Tyvek desechable o pechera y guantes de manga larga. No mezclar con otros productos desinfectantes.

11.2 Materiales, Equipos y Maquinas de Limpieza: Durante la realización de las tareas o acciones de limpieza y desinfección, se consideran ciertos materiales, equipos, máquinas y elementos de reposición para cada una las áreas:

ÁREA	MATERIALES, EQUIPOS Y MAQUINAS DE LIMPIEZA	PRODUCTOS A UTILIZAR	ELEMENTOS DE REPOSICIÓN
Servicios Higiénicos de los trabajadores y Alumnos	1. Carro. 2. Mopa o trapeadores. 3. Balde. 4. Paño de fibra o microfibra. 5. Bolsas. 6. Rociadores o pulverizadores tipo pistola. 7. Maquinas: Aspiradoras, enceradoras, abrillantadoras, pulidoras de pisos, etc. 8. Señalizador de "Precaución Piso Húmedo".	1. Detergente con Amonio Cuaternario. o Solución de Hipoclorito de Sodio al 5% (Amientes y Lugares de Trabajo) 2. Alcohol al 7%. (Superficies de Contacto habitual o de apoyo)	1. Papel higiénico 2. Papel secante de manos. 3. Jabón líquido. 4. Bolsas plásticas.
Oficinas			1. Alcohol gel. 2. Bolsas plásticas.
Laboratorios y Talleres			1. Alcohol gel. 2. Bolsas plásticas.
Salas de Reuniones y Atención de Apod.			1. Alcohol gel. 2. Bolsas plásticas.
Salas de Clases			1. Alcohol gel. 2. Bolsas plásticas.
Comedores de los trabajadores y alumnos			1. Papel secante de manos. 2. Jabón líquido.

			3. Bolsas plásticas.
Pasillos y otras dependencias de uso común			1. Alcohol gel. 2. Bolsas plásticas.

11.3 Desarrollo de las Actividades de Limpieza y Desinfección: Las características y secuencias lógica de las tareas o acciones de limpieza y desinfección de los ambientes de trabajo y superficies de contacto habitual para cada una de las áreas:

ÁREA	TAREA O ACCIÓN	SECUENCIA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	FRECUENCIA	TRABAJADORES
Servicios Higiénicos de los trabajadores y alumnos	1. Limpieza y Desinfección de Ambientes y lugares de trabajo. Y 2. Limpieza y Desinfección de las superficies de contacto habitual o apoyo	1. Prepare el material a utilizar en cada área y luego colóquese los Elementos de protección personal. 2. Instalar señalización “Piso Húmedo” para que no ingresen personas al área. 3. Limpiar y desinfectar paredes, puertas y ventanas de arriba hacia abajo con paños de microfibra, humedecidos con producto desinfectante. (Amonio Cuaternario o Hipoclorito de Sodio) 4. Limpiar y desinfectar las superficies de contacto habitual o de apoyo definidas previamente, mediante rociadores con producto desinfectante y paños de microfibra. (Alcohol al 70%) 5. Vaciar la basura, limpiar y desinfectar contenedores y cambiar bolsas. 6. Reponer los elementos como: Papel higiénico, papel secante de manos, jabón líquido, alcohol gel, desodorante ambiental, etc.	4 veces por día (Inicio, recreos y termino)	Auxiliar de Aseo
Oficinas			2 vez por día (Inicio y termino)	Auxiliar de Aseo
Laboratorios y Talleres			4 veces por día (Inicio, recreos y termino)	Auxiliar de Aseo
Salas de Reuniones y Atención de Apod.			3 veces por día (Inicio, uso y termino)	Auxiliar de Aseo
Salas de Clases			4 veces por día (Inicio, recreos y termino)	Auxiliar de Aseo
Comedores de los trabajadores y alumnos			3 veces por día (Inicio, uso y termino)	Auxiliar de Aseo

Pasillos y otras dependencias de uso común		7. Limpiar y desinfectar pisos de adentro hacia afuera con mopa o trapeador, humedecidos con producto desinfectante. (Amonio Cuaternario o Hipoclorito de Sodio) 8. Ventilar el recinto por al menos 15 minutos, dejando puertas y ventanas abiertas. 9. Retirar señalización, retirar los E.P.P. y luego lavar sus manos con agua y jabón o alcohol gel.	2 vez por día (Inicio y termino)	Auxiliar de Aseo

NOTA: *Se deberán mantener los ambientes ventilados durante la jornada de trabajo y durante el proceso de limpieza y desinfección, mediante ventilación natural abriendo puertas y ventanas cruzadas para generar un flujo y renovación de aire, cuando las condiciones climáticas lo permitan, o al menos al inicio y término de la jornada.*

11.4 Gestión de Residuos Domésticos: La limpieza y desinfección por definición genera residuos, tales como: elementos y utensilios de limpieza y los E.P.P. desechables, por lo que respecto lo indicado por la autoridad sanitaria, esos podrán ser eliminados residuos sólidos asimilables, los que deben ser entregados al servicio de recolección de residuos municipal, asegurándose de disponerlos en doble bolsa plástica resistente, evitando que su contenido pueda dispersarse durante su almacenamiento y traslado a un sitio de eliminación final. Es por ello que a continuación se define la gestión del correcto tratamiento de estos residuos:

ÁREA	RESIDUOS GENERADOS	DESCRIPCIÓN DE GESTIÓN DE RESIDUOS
Servicios Higiénicos de los trabajadores y alumnos	Residuos sólidos domiciliarios Covid-19.: Pañuelos desechables, mascarillas, guantes y paños utilizados, papel de secado de	Se mantendrán contenedores (basureros) con apertura de pies y debidamente identificados para la disposición
Oficinas		

Laboratorios y Talleres	manos, etc.	de los residuos Covid-19, con doble bolsa de basura plástica impermeable. Los residuos deberán ser trasladados al sector de basura por quien realizó la limpieza y desinfección, quien deberá utilizar los siguientes elementos de protección personal.: careta facial o antiparra, mascarilla, buzo Tyvek o pechera, zapatos de seguridad y guantes de manga larga para realizar las tareas o acciones de eliminación de los residuos en el receptáculo o contenedor final para estos fines, en doble bolsa de basura plástica impermeable.
Salas de Reuniones y Atención de Apod.		
Salas de Clases		
Comedores de los trabajadores y alumnos		
Pasillos y otras dependencias de uso común		

12. CAPACITACIONES E INFORMACIÓN:

Los trabajadores(as) serán informados y capacitados sobre los riesgos del Covid-19: Las vías de transmisión de la enfermedad, sus signos y síntomas, las acciones que debe adoptar si presenta síntomas de esta enfermedad, las medidas preventivas y de autocuidado, los métodos de trabajo correcto, el uso correcto de elementos de protección personal en los casos que corresponda, la disposición de desechos (guantes, mascarillas, papel u otro).

Asimismo, se promoverán medidas preventivas individuales para prevenir el contagio, teniendo en consideración lo señalado en los anexos del presente documento.

Las actividades de capacitación estarán a cargo de Rectoría y Administración con la colaboración del Comité Paritario de Higiene y Seguridad y el Asesor Local de Prevención de Riesgos Profesionales del Establecimiento Educacional.

Estas actividades se deberán realizarán preferentemente utilizando medios tecnológicos (A distancia o remoto), cuando esto sea posible, para disminuir la probabilidad de contagio.

La Rectoría y Administración, mantendrán los documentos u otros medios que acrediten la realización de

estas actividades, tales como: Registros, Bitácoras, material presentado, correos de invitación, grabación de la actividad, acuso de recibo, reportes de plataforma, fotografías, etc.

El Protocolo de Seguridad Sanitario Laboral, focaliza las actividades de capacitación e inducción como una herramienta preventiva para la preparación y respuesta efectiva ante la emergencia, como un espacio que proporciona recursos de aprendizaje y tranquilidad a los trabajadores del Establecimiento Educacional, permitiéndoles tomar las mejores decisiones de autocuidado y seguridad compartida. Las Capacitaciones e Inducciones proyectadas son las siguientes:

12.1 Programa de Inducciones Internas:

ACTIVIDAD	TEMÁTICA	DURACIÓN MIN.	RELATOR	PARTICIPANTES
Inducción: Derecho a Saber u Obligación de Informar (DAS/ODI) sobre Covid-19	Covid-19	1 Hrs.	▪ P.R.P. y C.P.H.S.	100% Trabajadores
Inducción: Sobre Procedimientos y Protocolos Administrativos internos Covid-19.	Covid-19	1 Hrs.	▪ R.R.H.H. y Coord. Adm.	100% Trabajadores
Inducción: Sobre difusión de Medidas de Prevención y Control Covid-19.	Covid-19	1 Hrs.	▪ P.R.P., C.P.H.S. y Coord. Adm.	100% Trabajadores
Inducción: Sobre el correcto uso de equipos de protección personal.	E.P.P.	1 Hrs.	▪ P.R.P. y C.P.H.S.	100% Trabajadores
Inducción: Sobre productos y procedimiento de limpieza y desinfección Covid-19 (Características, diluciones, trasvasije, riegos de contacto e inhalación, Equipos de Protección Personal, fichas de seguridad, equipamiento, maquinaria, etc.)	Sustancias Peligrosas	2 Hrs.	▪ P.R.P., C.P.H.S. y Proveedor de productos de limp. y desinf.	100% Trabajadores Auxiliares de Aseo.

12.2 Programa de Capacitaciones de Mutual de Seguridad C.Ch.C. - Streaming:

ACTIVIDAD	TEMÁTICA	DURACIÓN	RELATOR	PARTICIPANTES
Prevención del Coronavirus (Covid-19).	Covid-19	2 Hrs.	Mutual de Seguridad C.Ch.C.	100% Trabajadores

Limpieza y desinfección frente al Covid-19 en Establecimientos Educacionales.	Covid-19	2 Hrs.	Mutual de Seguridad C.Ch.C.	100% Trabajadores
Manejo de Sustancias y Residuos Peligrosos.	Sustancias Peligrosas	2 Hrs.	Mutual de Seguridad C.Ch.C.	100% Trabajadores Auxiliares de Aseo.
Seguridad y salud en el Teletrabajo.	Teletrabajo	2 Hrs.	Mutual de Seguridad C.Ch.C.	100% Teletrabajadores
Manejo de Emociones.	Psicosocial	2 Hrs.	Mutual de Seguridad C.Ch.C.	100% Trabajadores
Consideraciones para un liderazgo en modalidad de retorno al trabajo presencial en tiempos de Covid-19.	Liderazgo	2 Hrs.	Mutual de Seguridad C.Ch.C.	100% Trabajadores
Bienestar Psicológico y su impacto en tiempos de pandemia.	Covid-19	2 Hrs.	Mutual de Seguridad C.Ch.C.	100% Trabajadores
Teletrabajo en tiempos de Pandemia.	Teletrabajo	2 Hrs.	Mutual de Seguridad C.Ch.C.	100% Teletrabajadores
Positividad como Factor Protector del estrés.	Psicosocial	2 Hrs.	Mutual de Seguridad C.Ch.C.	100% Trabajadores
Fortaleciendo el Liderazgo en Tiempos de Covid-19.	Liderazgo	2 Hrs.	Mutual de Seguridad C.Ch.C.	100% Trabajadores
Mis Recursos emocionales en Tiempos de Crisis.	Psicosocial	2 Hrs.	Mutual de Seguridad C.Ch.C.	100% Trabajadores
Orientaciones que faciliten el retorno al trabajo presencial.	Covid-19	2 Hrs.	Mutual de Seguridad C.Ch.C.	100% Trabajadores
Seguridad Compartida: cuidado de los equipos en tiempos de crisis.	Psicosocial	2 Hrs.	Mutual de Seguridad C.Ch.C.	100% Trabajadores

13. FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL EN EL TRABAJO PARA UNA MEJOR SALUD MENTAL

El Establecimiento Educacional está comprometida con el bienestar, salud física y mental de los trabajadores y entiende que el temor y la preocupación al contagio del Covid-19, es normal ante la situación que vivimos actualmente frente a la Emergencia Sanitaria, por lo que ha tomado todas las medidas preventivas que han

recomendado e instruido las autoridades competentes.

Asimismo, se informará a los trabajadores(as) las medidas implementadas y sus modificaciones, mediante las siguientes acciones:

a) Planificación de reuniones y actividades de encuentros mediante Videoconferencia.

b) Programa de Inducciones internas mediante videoconferencia, en temáticas tales como: Derecho a Saber u Obligación de Informar, Procedimientos e instrucciones internas, entre otros, en materias de Covid-19 y Teletrabajo.

c) Programa de Capacitaciones mediante videoconferencia, en materias tales como: Covid-19, Teletrabajo, Liderazgo y Factores Psicosocial.

d) Envío de correos electrónicos informativos.

e) Disposición de encargado de Comunicaciones, Participación y Consultas para que los trabajadores(as) planteen sus dudas y realicen sugerencias en relación a las medidas preventivas.

f) Implementación del Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el trabajo, con medidas de mitigación o intervención de riesgos psicosociales.

14. ACCIONES ANTE CASOS SOSPECHOSOS, CONTACTOS ESTRECHOS Y CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19:

El Establecimiento Educacional cuenta con un procedimiento para la identificación de trabajadores(as) con síntomas y signos asociados a Covid-19 en los lugares de trabajo, que considera las medidas de actuación ante casos sospechosos o cuando se requiera que se identifiquen los posibles contactos estrechos, respecto a las definiciones del MINSAL. El procedimiento está a cargo del siguiente trabajador.

NOMBRE	Jenny Burgos		
RUT	15581978-2	**E-MAIL**	tens@liceosanjose.cl
CARGO	TENS	**TELÉFONO**	971454871

El procedimiento para la identificación de trabajadores(as) con síntomas y signos asociados a Covid-19, contempla lo siguiente elementos:

a) El control diario de la temperatura a los trabajadores, será al ingreso a las dependencias y cada vez que algún trabajador manifieste sentirse mal.

b) El control diario de la temperatura a los contratistas, proveedores, visitas, alumnos, padres y apoderados, también será al ingreso a las dependencias y cada vez que alguien manifieste sentirse mal.

c) El caso que trabajadores y alumnos presenten fiebre en el ingreso, tendrán que pasar a la sala para casos sospechosos Covid-19, hasta que se gestione el retiro del Establecimiento Educacional y acuda a un centro de salud.

d) No se permitirá el ingreso de los contratistas, proveedores, visitas, padres y apoderados con fiebre, y se le solicitará que se retiren y acudan a un centro de salud.

e) En caso de que un trabajador, mientras se encuentra en las dependencias, manifieste o se detecte que presenta un síntoma cardinal o dos signos y síntomas no cardinales de la enfermedad, será derivado de forma inmediata a un centro de salud con las medidas preventivas correspondientes.

f) Los trabajadores que presenten síntomas de la enfermedad en su casa, el fin de semana o durante sus vacaciones, deben acudir a un centro de salud para su control y presentarse en las dependencias del Establecimiento Educacional solo cuando el médico lo haya indicado.

g) El Administrador y Rector controlarán que no asistan a las dependencias los trabajadores con licencias médicas o en cuarentena por ser contacto estrecho laboral.

h) El Establecimiento Educacional, dará cumplimiento a las acciones indicadas por la autoridad sanitaria y provincial de educación para la identificación de los contactos estrechos en el ámbito del trabajo, laboral o educacional, cuando corresponda, así como de otras normas que se establezcan en la materia.

14.1 Procedimiento General:

Los trabajadores que sean definidos como contactos estrechos en el ámbito laboral, serán determinados según lo establezca la estrategia nacional de Testeo, Trazabilidad y Aislamiento y sus

disposiciones normativas, en la que participa la Mutual de Seguridad C.Ch.C., al que se encuentra adherida o afiliada el Establecimiento Educacional**.**

El seguimiento de los contactos estrechos que se determinen como de origen laboral, será realizado por la Mutual de Seguridad C.Ch.C, con el fin de verificar el cumplimiento de aislamiento domiciliario y detectar la presencia de sintomatología de la enfermedad. Es obligación del trabajador(a) responder a los llamados y entregar la información requerida en su seguimiento, además, de seguir las indicaciones que se le entreguen.

Cuando el Establecimiento Educacional, verifique con fundamentos que el posible contagio fue por exposición en el lugar de trabajo, el trabajador podrá presentarse en un centro de salud de la Mutual de Seguridad C.Ch.C., para su evaluación médica y calificación del origen de la enfermedad. Ver sucursales en página web www.mutual.cl.

En el caso señalado anteriormente, el Administrador deberá efectuará la Denuncia Individual de Enfermedad Profesional (DIEP), en página web www.mutual.cl.

En esta materia, se debe tener presente que:

a) Los casos sospechosos tienen derecho a un reposo laboral por 4 días o hasta que se tenga el resultado del examen PCR, de ser positivo, la licencia se extiende hasta los 11 días. De ser negativo, se suspende el reposo laboral, determinándose el regreso al trabajo.

b) Los trabajadores con COVID 19 confirmado y contactos estrechos tiene derecho a reposo laboral o licencia médica, según corresponda. Lo anterior lo autoriza a ausentarse de las funciones laborales. Las prestaciones médicas serán entregadas por el sistema de seguro laboral o común, dependiendo de la calificación de origen de la enfermedad. En todo caso, los trabajadores(as) en estas condiciones tienen derecho a reposo laboral por un periodo de 11 días para su aislamiento o la cuarentena en caso de contacto estrecho.

c) Los contactos estrechos son aquellas personas, que han estado en contacto con un caso confirmado

o probable con Covid-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 11 días después del inicio de síntomas del enfermo. En el caso de una persona que no presente síntomas (con un caso confirmado sin síntomas), el contacto deberá haberse producido entre 2 días antes de la toma de muestra del test RT-PCR o prueba de antígenos para SARS-CoV-2 y durante los 11 días siguientes. En ambos supuestos, para calificarse dicho contacto como estrecho deberá cumplirse además alguna de las siguientes circunstancias:

i. Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara o contacto físico, a menos de un metro, sin el correcto uso de mascarilla.

ii. Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin el correcto uso de mascarilla.

iii. Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo entre otros.

iv. Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, sin el correcto uso de mascarilla.

v. Haber brindado atención directa a un caso probable o confirmado, por un trabajador de la salud, sin mascarilla de tipo quirúrgico y, si se realiza un procedimiento generador de aerosoles, sin respirador N95 o equivalente, ni antiparras.

No se considera contacto estrecho a una persona durante un periodo de 90 días después de haber sido un caso confirmado de Covid-19.

Se solicitará apoyo a Mutual de Seguridad C.Ch.C., para efectos de que éste entregue asesoría técnica sobre los siguientes temas de interés:

a) Definición de nóminas de posibles trabajadores contactos estrechos, cuando corresponda.

b) Implementación de medidas generales de prevención para evitar el contagio por COVID 19. Lo anterior incluye la asistencia técnica, para la aplicación del Formulario Único de Fiscalización (FUF)

y Pauta de Asistencia Técnica P.R.P. Covid-19

c) Implementación de medidas específicas de prevención de contagio, en casos que ya se tengan trabajadores diagnosticados con COVID 19 en el Establecimiento Educacional.

Cuando corresponda implementar el Protocolo de Vigilancia Covid-19 en Centros de Trabajo (Resolución Exenta N° 33, de 13 de enero de 2021, del Ministerio de Salud):

a) El testeo se realizará en el Establecimiento Educacional cuando corresponda que implemente la vigilancia por Covid-19, lo que será informado por la Mutual de Seguridad C.Ch.C.

b) El procedimiento de testeo de la búsqueda activa de casos (BAC) se efectúa según lo señalado en el Protocolo de Vigilancia Covid-19 en Centros de Trabajo, por Mutual de Seguridad C.Ch.C. Esta vigilancia no se realiza a petición del Establecimiento Educacional**.**

c) El Establecimiento Educacional dará las facilidades para que Mutual de Seguridad C.Ch.C., realice el testeo de la búsqueda activa de casos (BAC) y todas las actividades que deba realizar al respecto, incluyendo la entrega de la información que le sea requerida, cuando corresponda que se efectúe esta vigilancia.

d) La Mutual de Seguridad C.Ch.C., realizará el testeo, notificará al sistema EPIVIGILA del Ministerio de Salud y entregará las prestaciones que corresponda a los trabajadores contagiados con Covid-19 de origen laboral, de acuerdo con las instrucciones de la Superintendencia de Seguridad Social.

14.2 Procedimiento Especifico para Educación:

a) **Monitoreo Temprano:** El Monitoreo temprano de aparición de casos en establecimientos educacionales por parte de Ministerio de Salud, será de forma diaria para las comunidades escolares a través de los registros de la plataforma Epivigila y Laboratorio. Con esta estrategia se busca pesquisar oportunamente la presencia de casos sospechosos, casos confirmados o probables, y conglomerados de Covid-19 en cada Establecimiento Educacional. Esto generará alertas tempranas respecto a la aparición de posibles brotes en las comunidades escolares, de

modo tal que se tomen las medidas para la mitigación y control de la propagación del Covid-19. Con esta información se podrá informar cada 24 horas a cada SEREMI de Salud para comenzar tempranamente la investigación epidemiológica o de brotes cuando sea necesario.

b) **Búsqueda Activa desde SEREMIS de Salud:** Las SEREMIS de Salud gestionarán operativos de Búsqueda Activa (BAC) de casos Covid-19 en las cercanías de los establecimientos educacionales para pesquisar de manera oportuna a casos asintomáticos. Estos operativos se realizarán dirigidos a miembros de la comunidad educativa, como apoderados, trabajadores del transporte escolar y personas que se encuentren en zonas aledañas o en el barrio del Establecimiento Educacional.

c) **Cuadrillas sanitarias:** Para lograr llevar a cabo un buen trabajo de prevención y control, se recomienda formar cuadrillas sanitarias con miembros del propio Establecimiento Educacional, idealmente conformadas por distintos miembros de la comunidad como alumnos, profesores, directivos y apoderados. Las funciones de la cuadrilla sanitaria serán la promoción de salud, coordinación de estrategias para evitar la transmisión del virus Covid-19, capacitación y difusión de información sanitaria que permitan desarrollar y mantener la percepción de riesgo en la comunidad educativa. Las SEREMIS de Salud respectivas se pondrán en contacto con los establecimientos educacionales para coordinar las funciones de las cuadrillas sanitarias.

d) **Respuesta oportuna ante casos y seguimiento de contactos - Espacios para aislamiento de casos:** Ante la presencia de un caso sospechoso, probable o confirmado en el Establecimiento Educacional, es importante tomar medidas de aislamiento del caso y sus contactos estrechos, los cuales deberán aislarse por separado en el establecimiento hasta gestionar el transporte. Ante la sospecha de un caso de Covid-19 se debe gestionar el traslado hacia un centro asistencial para realizar el examen de PCR correspondiente. En caso de que corresponda a un estudiante menor de edad, un miembro del equipo del Establecimiento Educacional deberá contactarse con la familia o tutores legales, para que acudan en busca del estudiante.

Además, el director(a) del establecimiento o quien se designe, debe informar a la SEREMI de Salud respectiva para efectos de trazabilidad y seguimiento del caso, a través de correo electrónico. Se recomienda que dentro de un mismo Establecimiento Educacional se establezcan dos espacios de

aislamiento, uno destinado a los casos sospechosos, probables o confirmados y el otro a los contactos estrechos. Estos espacios de aislamiento deben contar con las siguientes características:

i. El espacio deberá ser exclusivo para esta finalidad y debe tener acceso limitado.
ii. El lugar deberá contar con ventilación natural o mecánica.
iii. El adulto responsable de acompañar al caso deberá contar con los elementos necesarios para la seguridad sanitaria, como mascarilla (se recomienda KN95 o similar), pechera desechable y guantes desechables.
iv. Trabajadores encargados de limpieza del centro educativo, deberá realizar proceso de sanitización y limpieza del espacio inmediatamente posterior a que el caso o contacto estrecho se retire del establecimiento.

e) **Medidas preventivas y de control:** Ante casos confirmados de Covid-19 en los establecimientos educacionales, se deben seguir las siguientes instrucciones:

i. **Toda persona determinada como contacto estrecho** de un caso confirmado de Covid-19 que es miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a), deberá cumplir con la medida de cuarentena por 11 días, desde la fecha del último contacto.

NOTA: *Cabe destacar que la circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de PCR para* Covid-19 *no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena dispuesta en este documento. Estos contactos estrechos pueden continuar con sus clases de manera remota, cumpliendo con su cuarentena.*

ii. **Un estudiante confirmado o probable de Covid-19** deberá cumplir con aislamiento por 11 días a no ser que sus síntomas persistan y se determine extender este periodo. En la situación que el caso confirmado o probable asistió a Establecimiento Educacional en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos o 2 días antes de

la toma de PCR para casos asintomáticos), todas las personas que conformen su curso deberán cumplir con cuarentena por 11 días desde la fecha del último contacto con el caso.

NOTA: *Estos contactos estrechos pueden continuar con sus actividades de manera remota, mientras cumplan con su cuarentena.*

Si alguno de los contactos presenta síntomas compatibles con la Covid-19, este deberá consultar a su médico y permanecer en aislamiento según indique.

En la situación particular de profesores, profesionales del área educativa o asistentes de la educación (quienes rotan entre cursos), se sugiere evaluar situación de contacto estrecho, considerando situaciones potenciales de riesgo a las que pudiesen haberse visto expuestos con el estudiante confirmado (ejemplo: no haber utilizado mascarilla, haber permanecido más de dos horas dentro de espacio no ventilado, entre otros) o, en caso de que el profesional o asistente refiera algún síntoma asociado a Covid-19.

iii. **Un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo** sea un caso Covid-19 confirmado o probable, todas las personas afectadas de la comunidad educativa (que sean identificadas como contacto estrecho del caso), deberán permanecer en cuarentena por 11 días. Al igual que en el punto anterior, todas las personas afectadas consideradas como contactos estrechos y todas aquellas que presenten síntomas concordantes con Covid-19, deberán aislarse y acudir a un centro asistencial.

Esta situación requiere la investigación epidemiológica por parte de la autoridad sanitaria. Así la SEREMI de Salud se contactará con el establecimiento y determinará en caso de ser necesaria la suspensión temporal de clases presenciales, ya sea de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo.

iv. En caso de que se presenten **dos o más casos Covid-19** confirmados o probables dentro del Establecimiento Educacional, los cuales asistieron en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos hasta 11 días después de la aparición de

síntomas o 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos hasta 11 días después de la toma de examen PCR), se estará en presencia de un conglomerado o clúster de Covid-19, lo que implicará iniciar la investigación epidemiológica por parte de la autoridad sanitaria, así la SEREMI de Salud se contactará con el establecimiento y determinará en caso de ser necesaria la suspensión temporal de clases presenciales, ya sea de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo.

Toda persona afectada de la comunidad educativa (que haya mantenido contacto con el o los casos positivos para COVID- 19), deberá cumplir con cuarentena de 11 días a partir de la fecha del último contacto.

NOTA: *El Establecimiento Educacional debe colaborar oportunamente con la identificación de alumnos, profesores y asistentes de la educación que sean contactos estrechos de los casos identificados y mantener una comunicación fluida con la autoridad sanitaria local y provincial de educación.*

Se deberá tomar contacto con las autoridades ministeriales locales, según lo estipula el Protocolo de Alerta Temprana Covid-19, para efectos de notificación, trazabilidad y seguimiento de los casos, prescripción de medidas preventivas, suspensión de clases y otras medidas. Datos de contacto:

ENTIDAD	CONTACTO	CORREO	TELÉFONOS
Equipo Investigación de Brotes	María Torres	Mariaesther.torres@redsalud.gob.cl	939353794
Prof. Encargado de actividad Física Escuelas y Jardines Promotores de Salud	Arturo Figueroa	Arturo.figueroa@redsalud.gov.cl	988699570
Delegada de epidemiologia de CORMUPA	Mónica Gatica	Delegadaepidemiologia.bencur@cormupa.cl	

15. ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y CONTROL:

En este apartado se deben definir las actividades que se realizarán para verificar que las medidas preventivas estén implementadas y las actividades para controlar que se mantengan en el tiempo.

Además, se debe indicar y anexar el registro que utilizara para dejar evidencia de esta actividad.

a) Determinar el grado en que se está cumpliendo con las medidas de control indicadas en el Protocolo.

b) Determinar si los procesos para las evaluaciones continuas de riesgos funcionan de manera efectiva.

c) Determinar hasta qué punto las medidas de control están funcionando y si es necesario cambiarlos, mejorarlos o hacerlos cumplir de manera más activa.

d) Determinar si el uso de controles está creando nuevos riesgos (de cualquier tipo) que deban abordarse.

e) Tener en cuenta la retroalimentación de los trabajadores y representantes de los trabajadores, cuando existan, y otras partes interesadas, como: Contratistas, Proveedores, Alumnos, Padres y Apoderados.

16. REVISIONES PERIÓDICAS Y ACTUALIZACIONES:

Se debe establece la periodicidad en se revisará la pertinencia del contenido de ese documento, considerando:

a) Que mensualmente el "Comité de gestión del riesgo de Covid-19" revise la eficacia de las medidas definidas en el presente protocolo, en base a estadísticas de contagios generados en ese periodo.

b) Modificaciones producto de cambios normativos y otros aplicables.

c) Modificaciones producto de nuevas directrices ministeriales.

d) Modificaciones de las fases del Plan Paso a Paso Laboral.

17. PROTOCOLOS INTERNOS VINCULADOS:

El presente Protocolo de Seguridad Sanitario Laboral, debe ser vinculado y estar en sintonía con todos los planes, protocolos y procedimientos que se han desarrollado en contexto Covid-19 a solicitud de MINSAL y MINEDUC, con los que cuenta el Establecimiento Educacional, tales como:

a) Plan de Funcionamiento 2021.

b) Protocolo de Limpieza y Desinfección Covid-19

c) Protocolo de Medidas Sanitarias Covid-19

d) Protocolo de Alerta Temprana de Casos Sospechosos, Contactos Estrechos y Casos Positivos Covid-19

e) Programa de Capacitaciones Institucional 2021.

f) Protocolo o Procediendo de control de acceso.

g) Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE)

h) Protocolo de Transporte Escolar.

18. PLANOS DE SEGURIDAD COVID-19:

Se debe poder a disposición un plano, bosquejo o croquis de las dependencias del establecimiento educacional, mediante representación gráfica a color que puede ser a escala o no, de fácil lectura y representación de las instalaciones, de tal forma que informe sobre la ubicación de los elementos y dispositivos más relevantes, como parte integral de las medidas de prevención para disminuir la probabilidad de contagio de Covid-19, descritos el presente protocolo, tales como:

a) Ingreso y salidas, vías de circulación, dirección de tránsito y salidas de emergencias.

b) Ubicación de dispensadores de alcohol gel, pediluvios, control de acceso y temperatura.

c) Identificación de dependencias y aforos o capacidad máxima de cada una de ellas.

d) Identificación de medidas de distanciamiento físico (Barreras, demarcaciones, etc.)

e) Ubicación de basureros Covid-19, Salas Covid-19, puntos de aglomeración o espera, etc.

19. CONTROL DOCUMENTAL:

Se debe llevar un control documental exhaustivo en archivador físico o carpeta digital, con todo lo referente a la Emergencia Sanitaria por Covid-19, es decir: planes, protocolos, procedimientos, esquemas, registros, bitácoras, etc., para facilitar y centralizar el acceso a esta documentación de importancia en caso de fiscalización, supervisión, contagio, o a solicitud de los trabajadores, Comité Paritario u otras representaciones, compuesta a lo menos por:

a) Plan de Funcionamiento 2021 (Firmado y Timbrado por Director)

b) Protocolo de Limpieza y Desinfección Covid-19 (Firmado y Timbrado por Director)

c) Protocolo de Actuación o respuesta oportuna frente a casos Covid-19 (Firmado y Timbrado por Director)

d) Protocolo de Medidas Sanitarias (Firmado y Timbrado por Directora)

e) Registros Individuales de Entrega de E.P.P. (Mascarillas, guantes, caretas, antiparras, pechera, etc.)

f) Registros de Inducciones DAS-ODI Covid-19.

g) Registros de Capacitaciones.

h) Registros de socialización y difusión de procedimientos internos.

i) Registro de control de acceso y toma de temperatura.

j) Registros de síntomas y signos Covid-19.

k) Registro de declaración de salud.

l) Bitácoras de procesos de Limpieza y Desinfección.

m) Registros de Turnos Éticos y Permisos Únicos Colectivos.

n) Reglamento Interno de O.H.S. (Actualizado)

o) Registro Individual de entrega de Reglamento Interno O.H.S.

p) Pise Actualizado (Contingencia Covid-19)

q) Registros de Personal Vacunado.

r) Planos o esquemas.

s) Protocolo y registro de entrega para el transporte escolar.

t) Planes, Protocolos, procedimientos, registros, etc., de las empresas contratistas (Firmado por trabajadores contratistas y represéntale legal de la Empresa)

20. REFERENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES:

a) Guía provisional para la prevención y control de la Covid-19 en las escuelas - UNICEF, OMS y FICR.

b) Consideraciones relativas a los ajustes de las medidas de salud pública y sociales en el contexto de la Covid-19 - OMS.

c) Consideraciones relativas a las medidas de salud pública y sociales en el lugar de trabajo en el contexto de la Covid-19 - OMS.

d) Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes - Minsal.

e) Protocolo de Limpieza y Desinfección en Jardines y Establecimientos Educ. - Mineduc.

f) Recomendaciones de Actuación en los Lugares de Trabajo - Minsal.

g) Normativas de SUSESO, D.T. y Misterio de Salud.

h) Protocolo de Alerta Temprana en Contexto de Covid 19 para Educación Parvularia - Mineduc.

i) Protocolo de Alerta Temprana en Contexto de Covid 19 para Establecimientos Educacionales - Mineduc.

j) Protocolo Plan Paso a Paso Laboral.

k) Protocolo de actuación en los lugares de trabajo - Plan Paso a Paso.

l) Protocolo de medidas sanitarias para establecimientos educacionales - Mineduc.

m) Formulario único de fiscalización de medidas preventivas para el Covid-19 en lugares de trabajo.

n) Pauta de Asistencia Técnica P.R.P. Covid-19 de Mutual de Seguridad C.Ch.C.

o) Ley N°21.342: Establece protocolo de seguridad sanitaria laboral para el Retorno gradual y seguro al trabajo en el marco de la alerta Sanitaria decretada con ocasión de la enfermedad de Covid-19 en El país y otras materias que indica.

21. ANEXOS Y OTROS:

21.1 Centros de Asistencia de Salud Publico y Centros de Mutual de Seguridad C.Ch.C.:

CENTRO DE SALUD	TIPO DE CENTRO	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONOS
Hospital Clínico Magallanes	Salud Publico	Av. los Flamencos 01364	24 horas	612205123
Mutual de Seguridad C.Ch.C. -	Salud Laboral	Av. España 01890	08:00 a 18:00	612207800

21.2 Promoción de medidas preventivas individuales: Las medidas individuales que se detallan a continuación son aspectos importantes a considerar en la prevención del contagio de Covid-19:

a) Mantener en todo momento una distancia física de al menos 1 metro entre las personas, salvo aquellas que, por la naturaleza de las funciones que realizan, no puedan cumplir con esta medida durante el ejercicio de sus labores, caso en el cual se debe mantener el uso permanente de mascarilla.

b) Utilizar en todo momento mascarilla que cubra nariz y boca. Considerar las instrucciones para el correcto uso la mascarilla.

c) Cubrir la boca y nariz con el antebrazo o pañuelo desechable al toser y estornudar, no reutilizando este último. En lo posible, desechar pañuelos en contenedores con tapa.

d) Abstenerse de tocar nariz, boca y ojos.

e) Evitar contacto físico al saludar, NUNCA hacer saludos de mano o beso (se debe mantener siempre la separación de al menos 1 metro).

f) No compartir artículos de higiene ni otros artículos de uso personal, tales como jabón, shampoo, peinetas, cubiertos, toalla, etc.

g) No compartir los elementos de protección personal ni los artículos de trabajo que son de uso exclusivo para los trabajadores y trabajadoras que lo requieran.

h) Se debe informar a la jefatura, supervisor y/o responsable, de cualquier dificultad frente al uso del

equipo de protección personal indicado.

i) Es MUY IMPORTANTE, que, en adición a las medidas de limpieza y desinfección implementadas por la entidad empleadora, cada trabajador(a) debe:

i. Al llegar al lugar de trabajo, lavar las manos con agua y jabón líquido.

ii. Limpiar la superficie de trabajo antes de iniciar la jornada con una solución de alcohol al 70%, o cloro al 5% (4 cucharaditas de cloro por litro de agua).

iii. Usar con frecuencia solución de alcohol al 70% en las manos, pero lavándolas para mantenerlas limpias.

j) Al llegar a su casa: se debe utilizar alcohol gel al 70% antes de tocar las llaves para abrir la puerta o tocar el timbre. Quítate los zapatos antes de entrar y aplica una solución desinfectante en la suela de los zapatos. Una vez dentro del hogar, quítate la ropa y por el revés colócala en una zona aislada. Quítate la mascarilla, tomándola por los extremos y por dentro. Lava tus manos y cara con abundante jabón y agua durante 30 segundos.

21.3 Infografía sobre las medidas generales para prevenir el Covid-19:

SALESIANOS DON BOSCO

MEDIDAS GENERALES PARA PREVENIR EL COVID-19

1

Realizar higiene de manos frecuente: lavado con agua y jabón por 20 segundos y, cuando no se disponga, aplicar solución de alcohol (alcohol gel)

2

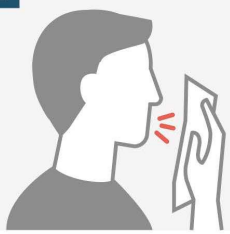

En caso de estornudar o toser, **cubrirse la nariz y boca** con pañuelo desechable o el antebrazo y eliminar el pañuelo en basurero con tapa

3

Evitar llevarse las manos a la cara (ojos, nariz, boca)

4

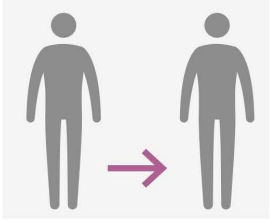

Mantener una separación física de 1 metro de distancia

5

No compartir artículos de higiene personal, ni de alimentación con otros habitantes del hogar o compañeros de trabajo, colegios u otros

6

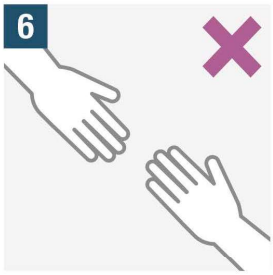

Evitar contacto físico (mano/beso) al saludar o despedir

Para más información llama al **600 360 7777** (Salud Responde del MINSAL)

COVID-19
ENFERMEDAD POR EL CORONAVIRUS 2019
CONÓCELO.
COVID-19 es una enfermedad respiratoria nueva que se identificó por primera vez en Wuhan, China. Actualmente, la propagación se da principalmente de persona a persona.
SÍNTOMAS*
GOTEO NASAL
TOS
DOLOR DE GARGANTA
SÍNTOMAS COMUNES
FIEBRE ALTA
NEUMONÍA
INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA
CASOS GRAVES
*Los síntomas podrían aparecer de 1 a 12 días después de la exposición al virus.
¿Quiénes están en mayor riesgo de enfermarse gravemente?
• Adultos mayores de 60 años.
• Personas con enfermedades preexistentes como diabetes o cardiopatías.
¿Cómo se transmite?
• Por contacto personal cercano con una persona infectada.
• A través de personas infectadas al toser o estornudar.
• Al tocar objetos o superficies contaminadas y luego tocarse la boca, la nariz o los ojos.
Hasta el momento, no hay vacuna ni tratamiento específico, solo tratamiento de los síntomas.
Los casos graves pueden necesitar oxígeno suplementario y ventilación mecánica.
PREPÁRATE.
Infórmate a través de fuentes confiables.
Lávate las manos frecuentemente con agua y jabón o usa un gel a base de alcohol.
Cúbrete la boca con el antebrazo cuando tosas o estornudes, o con un pañuelo desechable, luego tíralo a la basura y límpiate las manos.
ACTÚA.
1M
Evita el contacto cercano con personas que tengan síntomas de gripe.
Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.
Evita compartir vasos, platos u otros artículos de uso personal y limpia y desinfecta los objetos y las superficies que se tocan con frecuencia.
Si has viajado a áreas donde circula el virus o has estado en contacto cercano con alguien que lo tiene y presentas fiebre, tos o dificultad para respirar, busca atención médica de inmediato. No te automediques.
Nota: Algunos datos pueden cambiar en la medida en que se tenga más conocimiento sobre la enfermedad. Febrero 2020.
OPS
Organización Panamericana de la Salud
Organización Mundial de la Salud
Américas
Conócelo. Prepárate. Actúa.
www.paho.org/coronavirus

21.4 Infografía sobre el correcto uso de las mascarillas desechables:

CÓMO UTILIZAR UNA MASCARILLA MÉDICA DE FORMA SEGURA
who.int/epi-win
QUÉ DEBEMOS HACER
Lávese las manos antes de tocar la mascarilla
Compruebe que no esté rasgada ni con agujeros
Localice la parte superior, donde está la pieza metálica o borde rígido
Asegúrese que el lado de color quede hacia fuera
Coloque la pieza metálica o borde rígido sobre la nariz
Cúbrase la boca, la nariz y la barbilla o mentón
Ajústela para que no queden aberturas por los lados
Evite tocarla
Quítesela manipulándola desde detrás de las orejas o la cabeza
Mientras se la quita, manténgala alejada de usted y de cualquier superficie
Deséchela inmediatamente después de usarla, preferiblemente en un recipiente con tapa
Lávese las manos después de desecharla
QUÉ NO DEBEMOS HACER
No utilice mascarillas rasgadas o húmedas
No se cubra solo la boca, cúbrase también la nariz
No use la mascarilla poco ajustada
No toque la parte frontal de la mascarilla
No se la quite para hablar ni para realizar otra acción que requiera tocarla
No deje su mascarilla usada al alcance de otras personas
Tuesday
No reutilice la mascarilla
Recuerde que las mascarillas por sí solas no lo protegen de la COVID-19. Aunque lleve puesta una mascarilla, mantenga al menos 1 metro de distancia de otras personas y lávese bien las manos frecuentemente.
EPI·WiN
OPS

21.5 Infografía sobre la rutina de limpieza y desinfección de manos con agua y jabón:

¿CÓMO LAVARSE LAS MANOS?

SALESIANOS DON BOSCO

1

Mójate las manos con agua

2

Deposita en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos

3

Frota las palmas de las manos entre sí

4

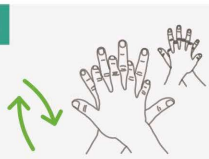

Frota la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa

5

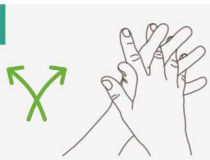

Frota las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados

6

Frota el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos

7

Frota con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa

8

Frota la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa

9

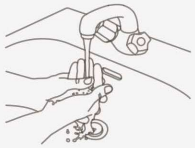

Enjúagate las manos con agua

10

Secate con una toalla desechable

11

Utiliza la toalla para cerrar la llave

12

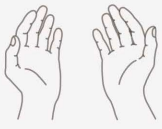

Tus manos son seguras

21.6 Infografía sobre la rutina de limpieza y desinfección de manos con solución de alcohol gel al 70%:

SALESIANOS DON BOSCO

¿Cómo hacer higiene de manos correctamente con alcohol gel?

Duración del proceso:
20-30 segundos

1

Aplicar una porción generosa en la mano formando un hueco para cubrir la mayor área posible

2

Frotar las manos palma con palma

3

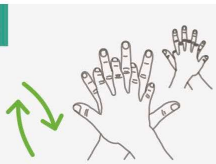

Frotar palma derecha sobre dorso izquierdo con dedos entrelazados y viceversa

4

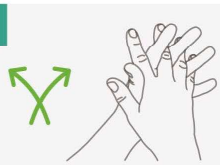

Frotar palma con palma con dedos entrelazados

5

Frotar parte posterior de los dedos a la palma opuesta con los dedos entrelazados

6

Frotar rotacionalmente el pulgar izquierdo en la palma derecha y viceversa

7

Frotar de manera rotacional, en ambos sentidos, con los dedos juntos y la mano derecha en la palma izquierda y viceversa

8

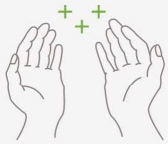

Una vez secas, las manos están desinfectadas

IMPORTANTE:

Para generar el efecto adecuado, utilizar **alcohol gel al 70%**
Si las manos están visiblemente sucias, o con sangre u otro fluido corporal o después de usar servicios higiénicos hay que lavar **siempre las manos** con agua y jabón por al menos 20 segundos

21.7 Señales Graficas de Seguridad y Salud Ocupacional referentes a la Emergencia Sanitaria por Covid-19

21.8 Registros y Bitácoras:

a) Registro de Entrega de Protocolo de Seguridad Sanitario Laboral.

b) Registro de Entrega de Equipos de Protección Personal.

c) Bitácoras de Limpieza y Desinfección Covid-19.

d) Registro de Control de Ingreso y Control de Temperatura.

e) Registro de Síntomas y Signos Covid-19.

f) Ficha de Declaración de Salud Covid-19.

g) Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos Laborales de Covid-19.

h) Formato de Programa de Trabajo.

i) Proyección de Aforo o Capacidad Máxima y esquemas de distribución.

j) Esquema de distribución de actividad al aire libre (Matriculas, Ceremonias y Oficios).

k) Programa de Capacitaciones 2021 + Instrucciones de Inscripción.

l) Material Inducción Desecho a Saber u Obligación de Informar (DAS – ODI) frente a Emergencia Sanitaria por Covid-19

REGISTRO DE ENTREGA
PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL
VERSIÓN V.1.0 (15-06-2021)

RECIBIDO POR:

NOMBRE COMPLETO : _____.

RUT : _____.

CARGO / FUNCIÓN : _____.

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL : _____.

FECHA : _____.

"DECLARO CONOCER Y HABER RECIBIDO CONFORME, UNA COPIA DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIO LABORAL SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 21.342, POR PARTE DE MI EMPLEADOR "CONGREGACIÓN SALESIANA", RUT: 80.230.500-1, MEDIANTE INDUCCIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL. DE IGUAL FORMA ME COMPROMETO A REALIZAR MI TRABAJO CON LA DEBIDA PRECAUCIÓN, EVITANDO PONER EN RIESGO MI SEGURIDAD Y SALUD FRENTE A COVID-19, AL IGUAL QUE LA DEL RESTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

_____

FIRMA DEL TRABAJADOR